



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.
Teléfono 987 225 263.
Fax 987 225 264.
Página web www.dipuleon.es/bop
E-mail boletin@dipuleon.es

Jueves, 14 de mayo de 2009
Núm. 89

Administración.- Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 169.
Depósito legal LE-I-1958.
Franqueo concertado 24/5.
No se publica sábados, domingos y festivos.

SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)		ADVERTENCIAS	INSERCIONES
	Precio (€)		
Anual	130,00	1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.	0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Semestral	70,20	2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	Carácter de urgencia: Recargo 100%.
Trimestral	36,70		
Ejemplar ejercicio corriente	0,65		
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90		



Papel reciclado

S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Anuncios 2

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

León 8
Carracedelo 10
Santa María del Páramo 10
Gradefes 10
Boñar 11
Villanueva de las Manzanas 12
Puente de Domingo Flórez 13
Sabero 13
Villadangos del Páramo 13
Bembibre 14
Valderrey 14
Villasabariego 14
Villamontán de la Valduerna 14
Villamañán 15
Santovenia de la Valdorcina 15
Villademor de la Vega 15
Toral de los Guzmanes 15
Brazuelo 15
Benuza 16
Cabañas Raras 16

Noceda 16

Camponaraya 16

Juntas Vecinales

Pinos 16

San Pedro Mallo 18

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo 18

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Secretaría General de Infraestructuras

Dirección General de Ferrocarriles 20

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de León

Administración 24/03 22

Confederación Hidrográfica del Duero

Comisaría de Aguas 24

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de lo Social

Número tres de León 27

Número uno de Ponferrada 30

Número dos de Ponferrada 31

Número dos de Valladolid 32

Número dos de Lugo 32



Miner IV Fase. Zona Occidental 6, el mismo se encuentra expuesto al público en el Servicio de Contratación y Patrimonio durante el plazo de quince días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 93 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril

León, 5 de mayo de 2009.—El Vicepresidente Segundo (por delegación de firma de la Presidenta, resolución nº 6046/2007, de 29 de noviembre), Cipriano Elías Martínez Álvarez. 4307

* * *

Aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno en asunto número 4 el día 24 de abril de 2009, el proyecto de las obras incluidas en el Plan Miner IV Fase. Zona Occidental 5, el mismo se encuentra expuesto al público en el Servicio de Contratación y Patrimonio durante el plazo de quince días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 93 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril

León, 5 de mayo de 2009.—El Vicepresidente Segundo (por delegación de firma de la Presidenta, resolución nº 6046/2007, de 29 de noviembre), Cipriano Elías Martínez Álvarez. 4306

* * *

INFORMACION PUBLICA RELATIVA AL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DE LAS OBRAS DE "REPARACION Y MEJORA DE LA CARRETERA DEVILLAMANÍN AL PUERTO DE ARALLA"

La Diputación de León, por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 24 de abril de 2009, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 51 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León y en el art. 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, aprobó inicialmente el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de las obras de "Reparación y Mejora de la carretera de Villamanín al Puerto de Aralla", así como someterlo al trámite de información pública.

Las actuaciones incluidas en el Proyecto consisten en el ensanche y mejora de la carretera actual con una longitud total de 18.805 km, y su recorrido discurre por zonas incluidas dentro de la Red Natura 2000, propuestas como Lugar de Interés Comunitario (L.I.C.), Montaña Central de León, atravesando otra parte del trazado una Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA), Espacio Natural Valle de San Emiliano, y afecta a los municipios de Villamanín y Sena de Luna

Mediante la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el Boletín Oficial de Castilla y León, y la exposición del mismo en el tablón de anuncios de la Diputación de León y de los Ayuntamientos afectados, se abre el trámite de información pública que tendrá una duración de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, durante el cual se podrá examinar el documento en las Oficinas del Servicio de Fomento de la Diputación de León (Plaza de Regla, s/n, de León), y en los Ayuntamientos de Villamanín y Sena de Luna, y formular las alegaciones u observaciones que se estimen oportunas ante esta Diputación Provincial.

León, 6 de mayo de 2009.—El Vicepresidente Segundo (por delegación de firma de la Presidenta, resolución nº 6.046/2007, de 29 de noviembre), Cipriano Elías Martínez Álvarez. 4319

* * *

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el día 29 de abril pasado, aprobó provisionalmente el Plan Complementario al Fondo de Cooperación Local para el año 2009, quedando expuesto al público en la Oficina de Cooperación de esta Diputación, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de cuyo plazo se podrán formular reclamaciones y alegaciones sobre los aludidos Planes, de conformidad con lo dispuesto en el art. 32 del R.D.L 781/1986, de 18 de abril, por el que se

aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, entendiéndose definitivamente aprobado si transcurrido el mismo no se presenta reclamación alguna.

León, 11 de mayo de 2009.—El Vicepresidente Segundo, (por delegación de firma de la Presidenta, resolución 6.046/2007, de 29 de noviembre), Cipriano Elías Martínez Álvarez. 4496

* * *

Resolución de la Diputación de León referente a la convocatoria para la provisión por concurso-oposición de 6 plazas de administrativo, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 226, de 26 de noviembre de 2008, y nº 8, de 14 enero de 2009.

De conformidad con la Base Sexta de la convocatoria que rige el proceso selectivo para la provisión por concurso-oposición, de 6 plazas de Administrativo, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 226, de 26 de noviembre de 2008, y nº 8, de 14 de enero de 2009, se hacen públicas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos.

Turno libre, admitidos:

1. ABAJO PARAMO, EVA MARIA
2. ABANADES PEREDA, REBECA
3. ABARQUERO VALENCIA, ESTHER
4. ABELLA MORAL, ROBERTO
5. ACEBES PEREZ, JUAN FRANCISCO
6. ACEBES PEREZ, MARTA
7. ACEBO QUEIPO, MARIA LORENA
8. ALCOBA PINTADO, MARIA
9. ALLER GARCIA, FRANCISCO JAVIER
10. ALLER SAN MILLAN, MARIO
11. ALONSO BARRERA, BEATRIZ
12. ALONSO BARRERA, MARIA EUGENIA
13. ALONSO CADENAS, YESICA
14. ALONSO CALLEJA, SORAYA
15. ALONSO DE LA FUENTE, FRANCISCO
16. ALONSO GARCIA, MARIA JOSE
17. ALONSO GARCIA, SARA
18. ALONSO REGUERA, CRISTINA
19. ALONSO SANTOS, JOSE MIGUEL
20. ALVAREZ ALDONZA, ROSA BELEN
21. ALVAREZ ALLER, EDUARDO
22. ALVAREZ ALVAREZ, ISABEL
23. ALVAREZ ARIAS, SUSANA
24. ALVAREZ BARRIADA, ADAMINA
25. ALVAREZ BARRIO, CRISTINA
26. ALVAREZ BARTOLOME, ANGELA
27. ALVAREZ BLANCO, ANA VANESA
28. ALVAREZ BLANCO, GLORIA MARIA
29. ALVAREZ BLANCO, JESUS MANUEL
30. ALVAREZ ESTEBAN, ANTONIO MANUEL
31. ALVAREZ FERNANDEZ, ALBERTO
32. ALVAREZ FERNANDEZ, ANA ISABEL
33. ALVAREZ GARCIA, CONSUELO
34. ALVAREZ GARRIDO, NATALIA
35. ALVAREZ HERRERA, ALVARO
36. ALVAREZ LIEBANA, JOSE ANGEL
37. ALVAREZ LOPEZ, VICENTE
38. ALVAREZ LORDEEN, BELEN
39. ALVAREZ LUCAS, JUAN FRANCISCO
40. ALVAREZ MARTINEZ, SEILA
41. ALVAREZ MERINO, LAURA
42. ALVAREZ MERINO, OLGA
43. ALVAREZ MORAN, LUZ DEL MAR
44. ALVAREZ RAMON, FERNANDO
45. ALVAREZ RICHARTE, AURELIA
46. ALVAREZ ROBLES, MARIA DEL MAR
47. ALVAREZ ROBLES, PATRICIA
48. ALVAREZ SOS, FEDERICO ENRIQUE
49. ALVAREZ VILLABRILLE, TAMARA
50. AMADOR MAGAZ, BEATRIZ
51. ANDRES GARCIA, RAQUEL
52. ANDRES GARCIA, RAQUEL
53. ANDRES PEREZ, DIANA
54. ANDRES PEREZ, ESTELA
55. ANDREU TORRES, PEDRO

56. ANTOLIN BLANCO, MARIA NOELIA
57. ANTUÑA MENENDEZ, JAVIER
58. AREN FERNANDEZ, MARIA BELEN
59. ARIAS FERNANDEZ, MARIA AZALIA
60. ARIAS MIRANDA, SUSANA
61. ARNAEZ HERNANDEZ, MARIA SANDRA
62. ARRANZ LOPEZ, SONIA
63. ARRIBA CANEDO, YOANA
64. ARRIBAS PALOMO, MARIA DEL CARMEN
65. ARROYO GONZALEZ, TANIA
66. ARZA MERAYO, ELISABETH
67. BAEZA CABRERA, CARMEN NIEVES
68. BAEZA DE LUIS, MARIA SOLEDAD
69. BALBIN RODRIGUEZ, MARIA DEL PILAR
70. BAQUERO MARTIN, MARTA
71. BARDON GONZALEZ, JESUS
72. BARREDO RIELO, MARIA CRISTINA
73. BARRIENTOS PEREZ, JAVIER ANGEL
74. BARRIO GONZALEZ, EMMA
75. BARRIO SUAREZ, MARCO
76. BASANTA YEBRA, MONICA
77. BAZA CARRERA, CLAUDIA
78. BECERRO NUÑEZ, ALEJANDRA
79. BENAVIDES QUIROGA, MONICA
80. BENAVIDES SERRANO, INMACULADA PILAR
81. BENEITEZ DIEZ, RUBEN
82. BERJON DOMINGUEZ, JOSE MANUEL
83. BERNARDO VILLADANGOS, DOMINGO
84. BLANCO ARREDONDO, NATALIA
85. BLANCO BARREALES, LORENA
86. BLANCO FERNANDEZ, ISABEL JESUS
87. BLANCO FERNANDEZ, MANUEL ALBERTO
88. BLANCO MARTINEZ, ALEJANDRA
89. BLANCO ORDOÑEZ, SALOME
90. BLANCO PEREZ, MARIA JESUS
91. BLANCO RICART, MARIA CELESTE
92. BLANCO RISUEÑO, MARIA DEL CARMEN
93. BLANCO SANDOVAL, MARIA YOLANDA
94. BOBIS ALVAREZ, PATRICIA
95. BONILLA AGUADO, MARTA
96. BORGE SANTIAGO, MARIA ANGELES
97. BURGOS ALVAREZ, PATRICIA
98. CABERO GARCIA, MARIA TERESA
99. CABEZAS RODRIGUEZ, ROSA MARIA
100. CADENAS CASTRO, PATRICIA MARIA
101. CALLEJA VOCES, MARGARITA
102. CALLEJA VOCES, MARIA DEL CARMEN
103. CALVO RODRIGUEZ, GUSTAVO
104. CAMPOS MARQUEGUI, ESTEFANIA
105. CANCELO GARZON, SONIA
106. CANO SANTOS, GEMA
107. CANURIA FERNANDEZ, SUSANA
108. CAÑAS NAVA, GLORIA MARIA
109. CAÑON DIAZ, MARIA
110. CAÑON DIAZ, SUSANA MARIA
111. CARAZO DIEZ, NOELIA
112. CARBAJO FERNANDEZ, MARIA YOLANDA
113. CARBAJO FERNANDEZ, NOEMI
114. CARBAJO GONZALEZ, SANDRA
115. CARBAJO RUEDA, LORENA
116. CARBALLO RODRIGUEZ, DIANA
117. CARO MORAN, PATRICIA
118. CARRAL CARRAL, MARTA
119. CARRAL CARRAL, NURIA
120. CARRERA RODRIGUEZ, OSCAR
121. CARRERA VEGA, MARIA TERESA
122. CARRO CASTRO, MARIA ANTONIA
123. CARRO RODRIGUEZ, MARIA DEL PRADO
124. CASADO FERNANDEZ, LUIS
125. CASCALLANA ALVAREZ, ROSA MARIA
126. CASCALLANA MOZO, ELMA
127. CASTAÑO CASTRO, ANA MARIA
128. CASTAÑO FUENTES, MARIA SANTA
129. CASTAÑO GRANDE, MARGARITA
130. CASTELLANOS APARICIO, EUTIMIO
131. CASTELLANOS JUAN, FERNANDO
132. CASTELLANOS NICOLAS, ANDREA
133. CASTELLANOS VIÑAS, ANA BELEN
134. CASTRO ÁRENAL, BEATRIZ
135. CASTRO GARCIA, SARA
136. CASTRO GONZALEZ, NOEMI
137. CASTRO MARTINEZ, ANGEL
138. CASTRO OSORNO, MONICA
139. CASTRO PRIETO, SUSANA
140. CASTRO RODRIGUEZ, RAQUEL MARINA
141. CASTRO RUBIO, ALEJANDRO
142. CAYON CAÑON, SERGIO
143. CAYON LOMAS, PILAR
144. CELIS ALVAREZ, OLGA DE
145. CELIS FERNANDEZ, JAVIER DE
146. CENTOIRA GONZALEZ, YOLANDA
147. CEPEDA VEGA, SUSANA
148. CHAMORRO RODRIGUEZ, EMELINA
149. CHICO MATATAGUI, ANA MARIA
150. CID GONZALEZ, MARIA JOSE
151. COLINAS GONZALEZ, FLORINDA
152. CONCELLON MARTIN, NATALIA
153. CONDE TORRALBA, JUAN DAVID
154. CORDERO BENAVIDES, MARIA CRISTINA
155. CORDERO QUIÑONES, MARIA BELEN
156. COSMEN GARCIA, NURIA
157. COSTA GARCIA, JULENE
158. CRESPO ANTA, CRISTINA
159. CRESPO CRESPO, SANDRA
160. CRESPO TASCON, BEATRIZ
161. CUADRADO GOMEZ, ESTHER
162. CUESTA ORCOYEN, REBECA
163. DELAS LABRADOR, OFELIA PATRICIA
164. DELGADO CARBAJO, SONIA
165. DELGADO REYERO, LORENA
166. DIAZ DIAZ, LETICIA
167. DIAZ GARCIA, ANGELINA
168. DIAZ RUBIO, MIGUEL ANGEL
169. DIAZ-GUERRA NOMBELA, MARIA DE LA O
170. DIEGO GARCIA, MARIA ESTER
171. DIEGUEZ DE LA MATA, JUDITH
172. DIEGUEZ ZAPICO, ADELA MARIA
173. DIEZ ARRIMADA, SUSANA
174. DIEZ CAMPOS, NOELIA
175. DIEZ DIEZ, CRISTINA
176. DIEZ DIEZ, JUAN CARLOS
177. DIEZ DIEZ, VANESA
178. DIEZ LAGARTOS, CRISTINA
179. DIEZ NUÑEZ, SANDRA MARIA
180. DIEZ RUIZ, MIREN JOSUNE
181. DIEZ SOTO MARIA DEL CAMINO
182. DIEZ TEJERINA, MARIA LUISA
183. DIEZ TORRE, MERCEDES
184. DIEZ VALBUENA, CONCEPCION
185. DIOS FERNANDEZ, DOMINGO DE
186. DIOS JALON, IGNACIO DE
187. DOMINGUEZ DOMINGUEZ, MARTA
188. DOMINGUEZ GAGO, LUCIA
189. DOMINGUEZ GARCIA, SUSANA
190. DUARTE MATA, MARIA JOSE
191. ELVIRA GARCIA, MARIA LUISA
192. ESCUREDO MARTINEZ, FLORA MARIA
193. ESTEBAN MARTIN, EVA
194. FERNANDEZ ACEDO, MARIA JOSEFA
195. FERNANDEZ ALBA, MIRELLA MARIA
196. FERNANDEZ ALONSO, RAQUEL
197. FERNANDEZ ALVAREZ, JUDIT
198. FERNANDEZ ALVAREZ, MARIA NIEVES
199. FERNANDEZ ANDRES, PATRICIA
200. FERNANDEZ BERMEJO, EMMA
201. FERNANDEZ BLANCO, MARIA SELITA
202. FERNANDEZ CANO, MARIA ROSA
203. FERNANDEZ CRESPO, MARIA MONTSERRAT
204. FERNANDEZ FERNANDEZ, BELEN
205. FERNANDEZ FERRERAS, MARIA JOSE
206. FERNANDEZ GARCIA, ANA YOLANDA
207. FERNANDEZ GARCIA, ANDRES
208. FERNANDEZ GARCIA, MARIA ASUNCION
209. FERNANDEZ GARCIA, SILVIA MARIA
210. FERNANDEZ GONZALEZ, MARIA ANGELA
211. FERNANDEZ GONZALEZ, ANA BEATRIZ

212. FERNANDEZ GONZALEZ, JAVIER
 213. FERNANDEZ GONZALEZ, NOELIA
 214. FERNANDEZ GONZALEZ, NURIA
 215. FERNANDEZ GUTIERREZ, CRISTINA
 216. FERNANDEZ HUERTA, EVA
 217. FERNANDEZ LAZARO, VANESA
 218. FERNANDEZ LOMBARDEO, MARIA TERESA
 219. FERNANDEZ LOZANO, ANA ISABEL
 220. FERNANDEZ LOZANO, MARTA
 221. FERNANDEZ MENDEZ, ANA MARIA
 222. FERNANDEZ MERINO, ELENA
 223. FERNANDEZ PASCUAL, DIANA
 224. FERNANDEZ PEREIRA, JAVIER
 225. FERNANDEZ PEREZ, ELENA
 226. FERNANDEZ PEREZ, ELENA
 227. FERNANDEZ PEREZ, SUSELEN
 228. FERNANDEZ POVEDA, MIGUEL
 229. FERNANDEZ RAGA, MARIA
 230. FERNANDEZ REYES, ARACELI
 231. FERNANDEZ RODRIGUEZ, ADELAIDA GISELA
 232. FERNANDEZ SANTOS, JUAN PABLO
 233. FERNANDEZ SEOANEZ, MARIA LUISA
 234. FERNANDEZ SUAREZ, CRISTINA
 235. FERNANDEZ UGIDOS, YOLANDA
 236. FERNANDEZ VIEIRA, RAQUEL
 237. FERNANDEZ YUGUEROS, MARIA ANGELES
 238. FERREIRA FERNANDEZ, BALBINA
 239. FERRER MIRANTES ANA BELEN
 240. FERRER MIRANTES, MARIA CRISTINA
 241. FERRERAS ESTEBAN, SARA
 242. FERRERO BAS, PAULA
 243. FERRERO PAZ, PALOMA
 244. FIDALGO CARRO, YOLANDA
 245. FIDALGO FERNANDEZ, SOFIA
 246. FIERRO GUTIERREZ, MARIA LUISA
 247. FIERRO PEREZ, PILAR
 248. FLOREZ ORDOÑEZ, MARTA
 249. FONTANIL ALVAREZ, ALICIA
 250. FRAILE PELAEZ, MARIA DEL CARMEN
 251. FRANCISCO DE LUCAS, ROCIO DE
 252. FRANCO ALEGRE, ESMERALDA
 253. FRANCO VIDAL, MARIA ESTHER
 254. FUENTEVECINO, MARIA DEL PILAR DE LA
 255. FUENTE ALONSO, MARIA ESTELA DE LA
 256. FUENTE CABERO, M^o LOURDES DE LA
 257. FUENTE DE LA FUENTE, ANA CRUZ DE LA
 258. FUENTE GARCIA, MARIA DEL MARA DE LA
 259. FUENTE MARTINEZ, MARISOL DE LA
 260. FUERTES ALVAREZ, EDEN
 261. FUERTES CARANDE, MIGUEL ANGEL
 262. FUERTES FERNANDEZ, LETICIA
 263. FUERTES MARCOS, NATALIA
 264. FUERTES VIDAL, BENILDE
 265. GALLEGO PASTRANA, ROSA MARIA
 266. GALLEGO VIÑUELA, OLGA
 267. GALLO BLANCO, SONIA
 268. GALVAN MARTINEZ, EVA
 269. GANCEDO ARAUJO, HERMINIA
 270. GANDARA SANTOS, RENE
 271. GANSO GONZALEZ, FRANCISCO DEL
 272. GARCIA ALAIZ, BEATRIZ
 273. GARCIA ALONSO, MARIA LUISA
 274. GARCIA ANTON, JORGE
 275. GARCIA BARRERO, DAVID
 276. GARCIA CABRERA, VICTOR RAUL
 277. GARCIA CALABOZO, ALEJANDRO
 278. GARCIA CAMPO, ANA BELEN
 279. GARCIA CANTON, VANESSA
 280. GARCIA CHACON, DEMETRIO
 281. GARCIA DIEZ, EDUARDO
 282. GARCIA DIEZ, MARIA JOSE
 283. GARCIA ESTEBANEZ, MARIA DEL TRANSITO
 284. GARCIA ESTEBANEZ, MARTA
 285. GARCIA FERNANDEZ, JOSE CARLOS
 286. GARCIA FERNANDEZ, MARIA ARANZAZU
 287. GARCIA FERNANDEZ, MARIA DEL MAR
 288. GARCIA FERNANDEZ, SOFIA
 289. GARCIA GARCIA, BENIGNO
 290. GARCIA GARCIA, JUDITH
 291. GARCIA GARCIA, YOLANDA
 292. GARCIA GRANDE, CRISTINA
 293. GARCIA LAIZ, NATALIA
 294. GARCIA MANZANERO, ISABEL
 295. GARCIA MARTIN, JESUS
 296. GARCIA MONTES, MARIA DEL ROCIO
 297. GARCIA PALENCIA, VANESA
 298. GARCIA PRIETO, DAVID
 299. GARCIA PRIETO, LOURDES
 300. GARCIA RIESCO, MARIA DEL PILAR
 301. GARCIA ROCA, ANA MARIA
 302. GARCIA RODRIGUEZ, CRISTINA ISABEL
 303. GARCIA RODRIGUEZ, MARIA DEL MAR
 304. GARCIA ROZAS, LAURA
 305. GARCIA SUAREZ, MARIA
 306. GARCIA SUAREZ, YOLANDA
 307. GARCIA TORAL, MARIA REBECA
 308. GARCIA VELASCO, DAVID
 309. GARCIA VILLAMIL, JAVIER
 310. GARRAN GONZALEZ, MARIA JOSE
 311. GARRIDO HOYOS, MARIA DEL CARMEN
 312. GIMENEZ ALLUEVA, MARIA ISABEL
 313. GOMEZ LOPEZ, PABLO
 314. GOMEZ MARTINEZ, MONTSERRAT
 315. GOMEZ MENDOZA, SARA
 316. GONZÁLEZ CHAPARRO, MONSERRAT
 317. GONZALEZ ANTA, BEGOÑA
 318. GONZALEZ ARIAS, LETICIA
 319. GONZALEZ BARRIUSO, MARTA
 320. GONZALEZ BURON, MARTA
 321. GONZALEZ CALVO, JUAN CARLOS
 322. GONZALEZ CORRALES, ROSA MARIA
 323. GONZALEZ CORTES, LUCIA
 324. GONZALEZ DEL CASTILLO, ALEJANDRA
 325. GONZALEZ DIEZ, RAQUEL
 326. GONZALEZ ELIAS, ADOLFO
 327. GONZALEZ ELIAS, MARIA DOLORES
 328. GONZALEZ FERNANDEZ, JORGE
 329. GONZALEZ FERNANDEZ, MARIA
 330. GONZALEZ FERNANDEZ, MARIA DEL PILAR
 331. GONZALEZ FERNANDEZ, MARIA LUISA
 332. GONZALEZ FERNANDEZ, MARIA VICTORIA
 333. GONZALEZ FERNANDEZ, VERONICA
 334. GONZALEZ GARCIA, MAGDALENA
 335. GONZALEZ GONZALEZ, JORGE
 336. GONZALEZ GUTIERREZ, TAMARA
 337. GONZALEZ LOPEZ, IRENE
 338. GONZALEZ LOPEZ, LORENA
 339. GONZALEZ LUNA, LUIS ANGEL
 340. GONZALEZ MAGAZ, MARTINA
 341. GONZALEZ MARTIN, JOSE LUIS
 342. GONZALEZ MARTINEZ, SILVIA
 343. GONZALEZ MUÑIZ, ANA ISABEL
 344. GONZALEZ PRIETO, MARIA CONCEPCION
 345. GONZALEZ RODRIGUEZ, FRANCISCO JAVIER
 346. GONZALEZ RODRIGUEZ, RICARDO JOSE
 347. GONZALEZ ROLDAN, LAURA
 348. GONZALEZ SEDANO, MARIA ISABEL
 349. GONZALEZ TERRON, NORBERTO
 350. GONZALEZ VEGA, SANDRA
 351. GONZALEZ VILLANUEVA, CARMEN
 352. GOÑI TOLEDO, MARIA ANGELES
 353. GORDALIZA RODRIGUEZ, EVA MARIA
 354. GORDO GONZALEZ, SANDRA ROCIO
 355. GRIÑON BARRUECO, RUTH
 356. GÜEMES SANTOS, MARTA
 357. GUERRERO COLIN, JUAN CARLOS
 358. GUIASOLA MUÑIZ, DIEGO
 359. GULIAS GARCIA, MARIA ISABEL
 360. GUTIERREZ ALONSO, ANA ELENA
 361. GUTIERREZ ALVAREZ, COVADONGA
 362. GUTIERREZ BARTOLOME, GLORIA
 363. GUTIERREZ DIEZ, LOURDES
 364. GUTIERREZ GALINDO, JOAQUIN
 365. GUTIERREZ MOY, JOSE DAVID
 366. HERNANDO FERNANDEZ, MARIA BELEN
 367. HERRERA IGLESIAS, BLANCA

368. HIDALGO BELLIDO, VERONICA
 369. HUERGA HUERGA, ROSA ISABEL DE LA
 370. HUERGA MORAN, REBECA DE LA
 371. IBAN MENCIA, ENRIQUE
 372. IBAÑEZ GONZALEZ, MARIA ELENA
 373. IGLESIA CANTON, ROSA MARIA DE LA
 374. IGLESIA SANCHEZ DE LA NIETA, SARA DE LA
 375. IGLESIAS LLORENTE, FRANCISCO JAVIER
 376. IGLESIAS MACIAS, JAIME
 377. IGLESIAS MORAN, JOSE LUIS
 378. IGLESIAS PRECIADO, MARIA JOSE
 379. IGLESIAS VICENTE, ALBERTO
 380. INCLAN GONZALEZ, CARMEN MARIA
 381. JAÑEZ FRANCO, JOSE MARIA
 382. JAÑEZ MIGUELEZ, RAQUEL
 383. JAULAR VEGA, LETICIA
 384. JESUS MARTINEZ, MARGARITA
 385. JUAREZ BANDERA, BEGOÑA
 386. JUAREZ SANCHEZ, CRISTINA
 387. JUSTO MUÑOZ, NURIA
 388. KÖPKE PATIÑO, MARIO
 389. LACALLE BENITO, CARLOS
 390. LAFUENTE DE PEDRO, MARIA GEMA
 391. LASO SAEZ, MARIA BLANCA
 392. LASTRA FERNANDEZ, ELISA
 393. LAZO LAZO, MARIA ELENA
 394. LLAMAS ANDRES, SANDRA
 395. LLAMAS CAÑO, ANA MARIA
 396. LLAMAS DE LA FUENTE, MARIA ISABEL
 397. LLAMAZARES BENAVIDES, MARIA LUISA
 398. LLAMAZARES MONTALVO, MIRELLA
 399. LLAMAZARES TASCÓN, PATRICIA
 400. LOMBAS HUERTA, HELGA
 401. LOPEZ BULLÓN, VENTURA
 402. LOPEZ CABRERIZO, MARIA LAURA
 403. LOPEZ COLADO, ALICIA
 404. LOPEZ DE BENITO, VANESA
 405. LOPEZ FERNANDEZ, ANA MARIA
 406. LOPEZ FERNANDEZ, EVA
 407. LOPEZ JUAREZ, ANA
 408. LOPEZ LLAMAS, JUAN MANUEL
 409. LOPEZ LLORENTE, MARIA DE LAS MERCEDES
 410. LOPEZ MARTINEZ, MARIA DEL CAMINO
 411. LOPEZ PANIAGUA, ANA MARIA
 412. LOPEZ SANCHEZ, JULIO ANTONIO
 413. LORENZO BUENAPOSADA, TAMARA
 414. LORENZO CASTRO, MARIA ISABEL
 415. LUNA FERNANDEZ, LAURA
 416. MANILLA GALAN, LAURA MARIA
 417. MARCOS CORRAL, BEATRIZ ANA
 418. MARCOS CORRAL, CARLOS
 419. MARCOS MARQUEZ, JORGE S.
 420. MARCOS MARTINEZ, BLANCA
 421. MARTIN CORDOBA, ARTURO
 422. MARTIN MARTINEZ, MARIA DEL CARMEN
 423. MARTIN VALDES, MARIA BEGOÑA
 424. MARTIN VILLALBA, LAURA
 425. MARTINEZ ALONSO, ESTRELLA RAQUEL
 426. MARTINEZ ALONSO, ROCIO
 427. MARTINEZ ALVAREZ, REYES
 428. MARTINEZ CARRION, ARACELI
 429. MARTINEZ DEVEGA, JAVIER
 430. MARTINEZ GAGO, MARIA DEL MAR
 431. MARTINEZ GARCIA, CRISTINA
 432. MARTINEZ GARCIA, GLORIA
 433. MARTINEZ GARCIA, MARIA DEL CARMEN
 434. MARTINEZ GARCIA, PABLO JAVIER
 435. MARTINEZ GUTIERREZ, ARANZAZU
 436. MARTINEZ LAMELAS, PATRICIA
 437. MARTINEZ LLAMAZARES, JOSE MARIA
 438. MARTINEZ LOPEZ, SUSANA
 439. MARTINEZ MATILLA, MONICA
 440. MARTINEZ MURCIEGO, MARIA
 441. MARTINEZ QUINTANILLA, MARIA DEL CAMINO
 442. MARTINEZ RUANO, BEATRIZ
 443. MATEOS ALVAREZ, JORGE
 444. MATEOS BESTEIRO, MARTA
 445. MATEOS GARCIA, MARIA ELENA
 446. MATEOS RODRIGUEZ, BEATRIZ
 447. MATILLA LAMELAS, EMILIA
 448. MATOS CASTRO, MARIA
 449. MAURIZ GUTIERREZ, JORGE
 450. MAYO PEREZ, CARLOS
 451. MENDEÑA PEREZ, CONSUELO
 452. MENDEZ GARCIA, OLGA
 453. MERAYO ALVAREZ, HECTOR
 454. MERAYO ALVAREZ, MARIA JESUS
 455. MERINO ORTUÑO, PEDRO MANUEL
 456. MERINO PEREZ, CARLOS
 457. MIGUEL ARRATE, MARIA JESUS DE
 458. MIGUEL MATELLAN, JOSE LUIS
 459. MIGUELEZ CUERVO, GRACIELA
 460. MIGUELEZ GONZALEZ, MARGARITA BEATRIZ
 461. MIGUELEZ MIGUELEZ, ALVARO
 462. MIGUELEZ REINOSO, MARIA DEL CARMEN
 463. MIGUELEZ VIDALES, RUTH
 464. MIRANDA FERNANDEZ, ALBERTO MANUEL
 465. MODINO ALVAREZ, BEATRIZ
 466. MOLLEDO DIAZ, RODRIGO
 467. MORA MIELGO, ESTHER OLGA
 468. MORALA DE CASTRO, ROCIO
 469. MORALES CASTELLANOS, MARIA JOSEFA
 470. MORAN FERNANDEZ, MARIA-DEL MAR
 471. MORAN JUAN, MONICA
 472. MORAN ROZAS, RUTH MARIA
 473. MORAN SAEZ, JAVIER
 474. MORENO GUTIERREZ, RUTH
 475. MOSACULA ARAUZO, FERNANDO ALFONSO
 476. MOURIZ CUEVAS, VANESSA
 477. MUÑIZ GONZALEZ, OLGA
 478. MURCIEGO TAGARRO, JORGE
 479. MURIEL RODRIGUEZ, ROSA MARIA
 480. MUSHENGEZI AYURUGALI, ELIE
 481. NICOLAS ANDRES, MARIA JOSE
 482. NISTAL VALBUENA, MARIA LUISA
 483. NOGALEDO GOMEZ, ESTEBAN
 484. NOVAL QUIROS, MARIA FERNANDA
 485. NUEVO SIERRA, JOSEFA
 486. NUÑEZ CARRASCO, CECILIA
 487. NUÑEZ CEREZO, ROSA MARIA
 488. NUÑEZ MARTINEZ, VERONICA
 489. OLITEVILLARES, SERGIO
 490. OLIVEIRA RODRIGUEZ, CRUZ AMELIA DE
 491. ORDAS GONZALEZ, ANA
 492. ORDOÑEZ LANZA, SONIA
 493. ORDUÑA ORDUÑA, ANGEL
 494. ORTEGA RODRIGUEZ, VICENTE RAMOS
 495. OTERO LLAMAZARES, IRENE
 496. OTERO TEJERINA, IMELDA
 497. OVEJA RODRIGUEZ, SERGIO
 498. PANERO CASTRILLO, MARIA TERESA
 499. PANIZO GARCIA, ANA BELEN
 500. PASTRANA SANTAMARTA, MARIA CAMINO
 501. PAZ GUIASOLA, MARIA ANGELA M. DE
 502. PELAEZ MATEO, NATALIA
 503. PEÑA GONZALEZ, JESUS
 504. PEÑAS DOMINGUEZ, SANTIAGO
 505. PERAL VILLAFRUELA, RUBEN
 506. PEREDA ZAPICO, ELENA
 507. PEREIRA BARREDO, MARIA JOSE
 508. PEREZ BARREALES, MAGDALENA
 509. PEREZ BENAVIDES, MONICA
 510. PEREZ BOLADO, NATIVIDAD
 511. PEREZ DEL CANTO, MONICA
 512. PEREZ FERNANDEZ, BENITO
 513. PEREZ GARCIA, CRISTINA
 514. PEREZ GARCIA, MARIA DEL CARMEN
 515. PEREZ GARCIA, MARIA NANCY
 516. PEREZ GONZALEZ, MARIA AMOR
 517. PEREZ GONZALEZ, NATALIA
 518. PEREZ NEGREIRA, MARIA JESUS
 519. PERTEJO GONZALEZ, EVA
 520. PINACHO DUEÑAS, BEATRIZ
 521. PINTOR ALBA, MANUELA MARIA
 522. PIÑUELA SANTOS, FRANCISCO
 523. POZUELO LOPEZ, CARLOS

524. PRIETO APARICIO, MARTA RAQUEL
 525. PRIETO CERVANTES, LUCIA
 526. PRIETO DE ALBA, RAÚL M.
 527. PRIETO MADRID, MARIA ISABEL
 528. PRIETO TABERNERO, MARIA JOSE
 529. PUENTE GARCIA, MARIA ANGELA
 530. PUENTE PASCUAL, MARIA JESUS
 531. PUERTAS ALVAREZ, MARIA LUZ
 532. PUERTAS IBAN, OLGA
 533. PULGAR MACHADO, MONICA
 534. QUINDOS MORAN, LUIS ABERTO
 535. RAMOS FRANCO, SONIA
 536. RASCON GARCIA, LOURDES
 537. REAL FERRERO, MARIA ELISEA
 538. REBOLLEDO AMOR, JESUS
 539. REBOLLEDO AMOR, MARIA DEL CARMEN
 540. REGUERA GARCIA, MARIA
 541. REVILLA FERNANDEZ, JUAN RAMON
 542. REVUELTA ALONSO, SUSANA CARLOTA
 543. REYERO BASCONES, NATALIA
 544. RICO VEIGA, ELISA ISABEL
 545. RIESCO BORREGO, MARINA
 546. RIO CAPELLAN, BLANCÀ DE
 547. RIO DIEZ, LUZ AMOR DEL
 548. RIOL GUIMERANS, MATEO
 549. RIVAS CASTAÑO, MARIA ELENA
 550. RIVAS MARCOS, ANA MARIA
 551. ROBLES DE PAZ, TAMARA
 552. ROBLES HONRADO, ROCIO
 553. ROBLES PALLARES, ANA CRISTINA
 554. ROBLES SAN JUAN, DIANA
 555. RODRIGUEZ ALONSO, JOSE MARIA
 556. RODRIGUEZ ALVAREZ, CAROLINA
 557. RODRIGUEZ BARTOLOME, RAQUEL
 558. RODRIGUEZ BESTILLEIRO, RAQUEL
 559. RODRIGUEZ CABEZAS, EDERMINA
 560. RODRIGUEZ CAMPOAMOR YOVANA
 561. RODRIGUEZ CASAIS, ROSA MARIA
 562. RODRIGUEZ CASTRILLO, MARIA LUISA
 563. RODRIGUEZ DE LA FUENTE, JAVIER
 564. RODRIGUEZ DE OLIVEIRA, CARLOS
 565. RODRIGUEZ DOMINGUEZ, CRISTINA
 566. RODRIGUEZ FERNANDEZ, MARIA DOLORES
 567. RODRIGUEZ FERREIRA, EDGAR
 568. RODRIGUEZ GOMEZ, MONIKA
 569. RODRIGUEZ GONZALEZ, YOANA
 570. RODRIGUEZ LOPEZ, MARTA
 571. RODRIGUEZ LOPEZ, SONIA
 572. RODRIGUEZ LORA, DAVID
 573. RODRIGUEZ POLO, FERNANDO
 574. RODRIGUEZ RODRIGUEZ, COVADONDA
 575. RODRIGUEZ TABLADO, LUIS ANGEL
 576. RODRIGUEZ TAHOCES, ALBINA
 577. ROIBAS LOBEIRAS, ARIANA
 578. ROJAS SANCHEZ, MARIA ANGELES
 579. ROJO FERNANDEZ, VERONICA
 580. ROMAN GARCIA, MARIA DEL CARMEN
 581. ROZADA RODRIGUEZ, ALBERTO
 582. RUBIO ALVAREZ, MARTA
 583. RUBIO BARTOLOME, SARA
 584. RUBIO GAGO, MANUEL EMILIO
 585. RUEDA CASARES, SUSANA
 586. RUIZ GARCIA, ELENA
 587. SAAVEDRA GAMALLO, MARIA JOSE
 588. SAEZ GARCIA, ANA ISABEL
 589. SAINZ EZKERRA ETXEGARAI, MIREN JOSUNE
 590. SALAN GONZALEZ, MARIA VICTORIA
 591. SALAS GARCIA, JESUS
 592. SALGADO SOTO, ENRIQUE
 593. SALUDES RODRIGUEZ, NOELIA
 594. SAMPEDRO SOTO, JOSE MANUEL
 595. SANCHEZ FERNANDEZ, ROSA MARIA
 596. SANCHEZ FRAILE, TERESA
 597. SANTANA GARCIA, TERESA
 598. SANTIAGO MARCOS, PATRICIA
 599. SANTOS BUENACHE, MARIA LUISA
 600. SANTOS CAÑON, MARIA BELEN
 601. SANTOS DEL CASTILLO, BERTA
 602. SANTOS GONZALEZ, DANIEL
 603. SAR GARCIA, YURENA
 604. SEGOVIA GARCIA, JOSE LUIS
 605. SEIJAS RIESCO, ROSA ISABEL
 606. SENRA CADENAS, SILVIA
 607. SERRANO DIEZ, SARA
 608. SIERRA DIEZ, ELENA
 609. SIERRA LLANOS, CIBELES
 610. SIMAL DIAZ, LUCIA
 611. SOTO MARTINEZ, MARGARITA
 612. SUAREZ ALVAREZ, MARIA ISABEL
 613. SUAREZ ANDERSEN, JOSE ELIGIO
 614. SUAREZ CASTRO, FRANCISCA
 615. SUAREZ GARCIA, ANA MARIA
 616. SUAREZ NUEVO, ANA MARIA
 617. SUAREZ VALENTIN, MARIA TERESA
 618. SUTIL GARCIA, BARBARA
 619. TAPIA PEÑA, CRISTINA
 620. TOME BORREGAN, MARIA SONIA
 621. TOME FERNANDEZ, VIRGINIA
 622. TRASCASAS ALVAREZ, ROSANA
 623. TRIGAL ALVAREZ, SONSOLES
 624. TURIEL BAQUERO, JOSE RAMON
 625. TURIENZO DE PRADO, MARIA TERESA
 626. UDAONDO ARIAS, MARIA DEL CARMEN
 627. URIA MONTESERIN, ROSA
 628. URIUS IGLESIAS, MARIA JOSE
 629. VAL MAYADO, ENRIQUE
 630. VALBUENA FUENTES, M. MILAGROS
 631. VALBUENA RODRIGUEZ, MARIA JESUS
 632. VALLADARES FERNANDEZ, SONIA
 633. VALLE IGLESIAS, PATRICIA
 634. VALLEJO GRANDE, CRISTINA
 635. VAQUERO GORDO, RITA MAGDALENA
 636. VARELA PEREZ, MARIA JESUS
 637. VARGA LUCAS, FERNANDO DE LA
 638. VARGAS CUESTA, ANTONINO
 639. VAZQUEZ FERNANDEZ, BEATRIZ
 640. VAZQUEZ REBAQUE, JESUS MARIA
 641. VAZQUEZ RODRIGUEZ, MARIA TERESA
 642. VEGA ALVAREZ, FRANCISCO
 643. VEGA BASCONES, ALICIA
 644. VEGA CARBAJO, JUAN CARLOS
 645. VELEZ SANCHEZ, MARIA EUGENIA
 646. VELILLA GARCIA, MARGARITA
 647. VICENTE ALVAREZ, SUSANA
 648. VICENTE DE CELIS, SONIA
 649. VIDAL FERNANDEZ, VIRGINIA
 650. VIDAL TORANZO, E. MONICA
 651. VIDALES FALAGAN, MONTSERRAT
 652. VILA RODRIGUEZ, LUIS MIGUEL
 653. VILLA FERNANDEZ, ESTEFANIA
 654. VILLAFANE MORENO, ANA ISABEL
 655. VILLAR GARCIA, ANTONIO
 656. VIÑUELA FERNANDEZ, SERGIO
 657. VIÑUELA ORDOÑEZ, MARIA VICTORIA
 658. YANUTOLO SUAREZ, MARIA DEL CARMEN
 659. YUGUEROS Pelayo, JAVIER
 660. ZABALJAUREGUI SUAREZ, ARANZAZU
 661. ZALAMA LASTRAS, ENRIQUE
 662. ZORRILLA RIESCO, IRINA

Excluidos: ninguno

Turno promocion interna: admitidos:

1. ALONSO DIEZ, SUSANA
2. ALVAREZ ALVAREZ, ELENA
3. MORO GARCIA, ANA MARIA
4. ROBLES ALLER, TERESA DE JESUS

Excluidos: ninguno

Las listas certificadas de los aspirantes admitidos y excluidos al citado concurso-oposición se encuentra expuesta al público en el tablón de edictos de esta Diputación, concediéndose un plazo de diez días para reclamaciones de conformidad con lo establecido en el art. 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Transcurrido el plazo a que se hace referencia en el párrafo anterior, la Presidencia de la Diputación adoptará resolución elevando,

en su caso, a definitivas las listas de admitidos y excluidos, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN. Así mismo se señalará el lugar, fecha y hora en que tendrán lugar las pruebas selectivas, así como la composición nominal del Tribunal Calificador.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, a 27 de abril de 2009.—El Vicepresidente Segundo (por delegación de firma de la Presidenta, resolución nº 6046/2007, de 29 de noviembre), Cipriano Elías Martínez Álvarez. 4314

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Habiendo sido intentada la notificación, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o sus representantes que más abajo se relacionan, para ser notificados, por comparecencia, de los actos administrativos derivados de los procedimientos que asimismo se indican.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en las oficinas de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento (Av. Ordoño II, 10, planta 2ª), en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, al objeto de poder practicarse las notificaciones pendientes.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, y se tendrá a los interesados por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de los procedimientos, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento de los mismos.

Procedimiento que motiva la notificación: Gestión de Tributos y otros ingresos.

Órgano responsable de la tramitación: Negociado de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de León.

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

- 1/ Nombre: Proyectos Río Bernesga S.L.
CIF: B24530503 Expte: VAD-29-2009
Concepto: Tasa por Vados y Reservas de Espacio
- 2/ Nombre: Sanfer Leomatic S.L.
CIF: B24439655 Expte: VAD-37-2009
Concepto: Tasa por Vados y Reservas de Espacio
- 3/ Nombre: Sociedad Española Montajes Industriales S.A.
CIF: A28018083 Expte: VAD-41-2009
Concepto: Tasa por Vados y Reservas de Espacio
- 4/ Nombre: Viviendas y Solados S.L.
CIF: B24403008 Expte: VAD-129-2009
Concepto: Tasa por Vados y Reservas de Espacio
- 5/ Nombre: D. Froilán Blanco Beltran
NIF: 9598761-X Expte: VAD-194-2009
Concepto: Tasa por Vados y Reservas de Espacio
- 6/ Nombre: D. José Ignacio Fernández Suárez
NIF: 9810098-T Expte: VAD-207-2009, VAD-208-2009, VAD-209-2009
Concepto: Tasa por Vados y Reservas de Espacio
- 7/ Nombre: Dª. Laura García García

NIF: 71442177-Z Expte: VAD-216-2009
Concepto: Tasa por Vados y Reservas de Espacio

8/ Nombre: D. Eliseo Rey Fernandez
NIF: 9650798-K Expte: VAD-268-2009
Concepto: Tasa por Vados y Reservas de Espacio

9/ Nombre: D. Ivan Iordanov Todorov
NIF: X-4113484A Expte: VAD-294-2009
Concepto: Tasa por Vados y Reservas de Espacio

10/ Nombre: Dª. Laureana Guantes Pérez
NIF: 9482682-N Expte: BAS-62-2009
Concepto: Tasa por Recogida de Basuras

11/ Nombre: Dª. Tamara González Diez.
NIF: 71442845-S Expte: BAS-32-2009
Concepto: Tasa por Recogida de Basuras

12/ Nombre: D. José Gonzalo Álvarez Rodríguez
NIF: 10202272-R Expte: OVP-34-2009
Concepto: Tasa Ocupación Suelo, Subsuelo y Vuelo

13/ Nombre: Dª. Alicia Mirta del Sole
NIF: X-4965906E Expte: OVP-43-2009
Concepto: Tasa Ocupación Suelo, Subsuelo y Vuelo

14/ Nombre: Mansilla Ayesteran S.L.
CIF: B24454621 Expte: OVP-49-2009
Concepto: Tasa Ocupación Suelo, Subsuelo y Vuelo

15/ Nombre: Dª. Dolores Carnero Quiñones
NIF: 9643823-S Expte: OVP-44-2009
Concepto: Tasa por Ocupación Suelo, Subsuelo y Vuelo

16/ Nombre: Dª Mª José Otero Vázquez
NIF: 9698392-M Expte: ICO-1516-2006
Concepto: Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

17/ Nombre: D. Juan Luis Blanco Tuñón
NIF: 9639070-T Expte: ICO-3084-2008
Concepto: Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

18/ Nombre: Iniciativas Urbanísticas Sanjo S.L.
CIF: B24412181 Expte: ICO-2135-2008
Concepto: Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras

19/ Nombre: D. José Antonio Campos Postigo
NIF: 9778017-G Expte: ICO-3415-2008
Concepto: Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras

20/ Nombre: D. Raúl Gómez López
NIF: 10904621-E Expte: ICO-2947-2008
Concepto: Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

21/ Nombre: Dª. Mª Carmen García Tomás
NIF: 71446235-R Expte: ICO-3232-2008
Concepto: Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

22/ Nombre: D. Fernando Bordas Navarro
NIF: 46237245-T Expte: ICO-2748-2008
Concepto: Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

23/ Nombre: Dª. Emilia Fernández González
NIF: 9496624-Q Expte: ICO-3034-2008
Concepto: Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

24/ Nombre: D. Jesús María Cadenas Lorenzana
NIF: 9804567-N Expte: ICO-3194-2008
Concepto: Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

25/ Nombre: D. Rubén Fernández Fernández
NIF: 71427778-J Expte: ICO-334-2009
Concepto: Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras

26/ Nombre: D. Julio Santiago García de la Fuente
NIF: 11710455-M Expte: OCU-2133-2004
Concepto: Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

27/ Nombre: Eras León 2006 S.L.
CIF: B24526147 Expte: OCU-1530-2006 y OCU-1531-2006
Concepto: Tasas por Licencias Urbanísticas.

28/ Nombre: D. Ángel Fernández Díez
NIF: 9623572-G Expte: OCU-1962-2003
Concepto: Tasa por Licencias Urbanísticas.

29/ Nombre: D. Juan María Campos Álvarez
NIF: 9729205-K Expte: SCM-1-2008
Concepto: Tasa Servicios Competencia Municipal.

30/ Nombre: Club Tenis 5 Silla Ruedas
CIF: B24564882 Expte: IDM-107-2008
Concepto: P.P. Utilización Instalaciones Deportivas

31/ Nombre: Asociación Leonesa Prevención Cardíaca
CIF: G24303570 Expte: IDM-112-2008
Concepto: P.P. Utilización Instalaciones Deportivas.

32/ Nombre: D. Javier Cid Otero
NIF: 9342606-Y Expte: IDM-105-2008
Concepto: P.P. Utilización Instalaciones Deportivas.

33/ Nombre: G4 Negocis S.L.
CIF: H24348807 Expte: EXD-20-2009
Concepto: Tasa por Expedición de Documentos.

34/ Nombre: D. José Luis Vicente García
NIF: 9713686-G Expte: LAP-55-2008
Concepto: Tasa por Licencias de Apertura.

35/ Nombre: D. David García García
NIF: 71517302-K Expte: PER-3-2009
Concepto: Tasas Servicio Recogida Perros.

36/ Nombre: Cupigarfe S.L.
NIF: B24560385 Expte: MAT-26-2008
Concepto: P.P. Matadero Municipal.

37/ Nombre: Trasmurallas S.L.
NIF: 24478489-A Expte: POC-73-2008
Concepto: Tasa Licencia Primera Ocupación.

38/ Nombre: Invergar Participaciones Inmobiliarias
CIF: B24027161 Expte: POC-111-2008
Concepto: Tasa Licencia Primera Ocupación.

39/ Nombre: Pimar 2000 S.L.
CIF: B24427353 Expte: POC-37-2009
Concepto: Tasa Licencia Primera Ocupación.

40/ Nombre: Cosa Nostra C.B.
CIF: E24489890 Expte: TER-54-2009
Concepto: Tasa Instalación de Terrazas.

41/ Nombre: D^a. Leonor Martínez Valverde
NIF: 9743218-G Expte: TER-18-2009
Concepto: Tasa Instalación de Terrazas.

42/ Nombre: González Manchado C.B.
CIF: E24487670 Expte: TER-30-2009
Concepto: Tasa Instalación de Terrazas.

43/ Nombre: D. David Alfonso Pérez Pérez
NIF: I3150624-Y Expte: LOB-7-2009
Concepto: Tasa Licencia Obras.

44/ Nombre: Clear Channel España S.L..
CIF: B82539867 Expte: LOB-12-2009
Concepto: Tasa Licencia Obras.

45/ Nombre: D. José Gómez González
NIF: 9603436-Q Expte: BAS-81-2009
Concepto: Tasa Recogida Basuras.

TOMA EN CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA IMPLANTACIÓN DE UN TRANVÍA EN LA CIUDAD DE LEÓN: APROBACIÓN INICIAL

Mediante acuerdo del Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril de 2009, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Primero.- Toma en consideración de la memoria técnica, económica, jurídica, y social, justificativa de la conveniencia y oportunidad de la implantación de un tranvía en la ciudad de León, redactada por los miembros técnicos de la Comisión Especial de Estudio designada por el Pleno Municipal el día 27 de febrero de 2009. Esta memoria, que consta de 84 folios, firmada por todos los miembros de esta Comisión, fue dictaminada por la misma en sesión de fecha 27 de abril de 2009.

Segundo.- Someter la Memoria a información pública por plazo de 30 días hábiles, a contar a partir de la publicación en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante los cuales pueden formular observaciones los particulares y entidades, en cumplimiento de lo establecido en los art. 97.1.c) del Real Decreto Legislativo 781/1986 y art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.”

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.1.c) del Real Decreto Legislativo 781/1986 y el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, para que, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente anuncio, que se efectuará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, pueda examinarse la memoria en las oficinas de Contratación sitas en el edificio de Ordoño II, planta 3^a. Durante este plazo, los interesados podrán formular las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes en relación con este acuerdo.

León, 4 de mayo de 2009.—El Alcalde, Francisco Fernández Álvarez.

4320

56,00 euros

* * *

APROBACIÓN INICIAL DEL ANTEPROYECTO DEL TREN URBANO DE LEÓN

Mediante acuerdo del Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril de 2009, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Primero.- Aprobar inicialmente el Anteproyecto de obras y explotación, para la implantación del Tren Urbano de León, que se compone de tres tomos, de fecha abril del 2009, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Javier Herrero González.

Segundo.- Abrir un período de información pública de un mes, a contar a partir de la publicación en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que puedan formularse cuantas observaciones se consideren oportunas sobre la ubicación y características de la obra, así como cualquier otra circunstancia referente a su declaración de utilidad pública.

Tercero.- Remitir un ejemplar del anteproyecto en cuestión a la Administración General del Estado y a la Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley de Contratos del Sector Público, para que emitan los informes que estimen pertinentes, debiendo emitirlos en el plazo de un mes.”

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, para que, durante el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente anuncio, que se efectuará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, pueda examinarse el expediente I en la oficina de Contratación sita en el edificio de Ordoño II, planta 3^a. Durante este plazo, los interesados podrán formular las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes en relación con este acuerdo.

León, 4 de mayo de 2009.—El Alcalde, Francisco Fernández Álvarez.

4321

54,40 euros

CARRACEDELO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

	Euros
A) Gastos por operaciones corrientes	
Capítulo I: Gastos de personal	676.000,00
Capítulo II: Gastos en bienes corrientes y servicios	844.969,72
Capítulo III: Gastos financieros	74.000,00
Capítulo IV: Transferencias corrientes	20.000,00
B) Gastos por operaciones de capital	
Capítulo VI: Inversiones reales	646.908,73
Capítulo VII: Transferencias corrientes	296.550,00
Capítulo IX: Pasivos financieros	140.440,00
Total	2.698.868,45

ESTADO DE INGRESOS

	Euros
A) Ingresos por operaciones corrientes	
Capítulo I: Impuestos directos	632.000,00
Capítulo II: Impuestos indirectos	100.000,00
Capítulo III: Tasas y otros ingresos	533.555,00
Capítulo IV: Transferencias corrientes	953.200,00
Capítulo V: Ingresos patrimoniales	30.000,00
B) Ingresos por operaciones de capital	
Capítulo VI: Enajenación de inversiones reales	234.213,45
Capítulo VII: Transferencias de capital	215.900,00
Total	2.698.868,45

PLANTILLA DE PERSONAL

Personal funcionario

Nº puestos	Denominación puesto	Situación	Grupo	Nivel
1	Secretaría-Intervención	Propiedad	A1/A2	26
1	Administrativo	Propiedad	C1	22
1	Aux. administrativo	Propiedad	C2	18
1	Alguacil-portero	Propiedad	Ag. Prof. Ley 7/2007	14
1	Oficial servicios múltiples	Propiedad	C2	18
1	Operario maquinaria	Propiedad	Ag. Prof. Ley 7/2007	14

Personal laboral eventual

Nº puestos	Denominación puesto
1	Agente de desarrollo local
1	Auxiliar administrativo
1	Auxiliar administrativo
1	Oficial de maquinaria
1	Coordinador deportivo
1	Instructor de educación infantil
8	Taller de empleo (albañilería)
8	Taller de empleo (ayuda domicilio)
5	Profesores taller empleo

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señalados en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto

Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Carracedelo, 5 de mayo de 2009.-El Alcalde, Raúl Valcarce Díez.
4262

SANTA MARÍA DEL PÁRAMO

Por acuerdo plenario de fecha 22 de abril de 2009, se adjudicó definitivamente el contrato de obra de Centro Cívico Municipal en Santa María del Páramo, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Santa María del Páramo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente:

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Centro Cívico Municipal.

c) Boletín o Diario Oficial y Perfil de contratante, fecha de publicación del anuncio de licitación: 17-02-2009.

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Urgente R.D. Ley 9/2008, de 28 de noviembre.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Precio del contrato.

Precio: 408.910,11 euros y 65.425,62 euros de IVA.

5. Adjudicación definitiva:

a) Fecha: 22-04-2009.

b) Contratista: Oficina Técnica Esco S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 474.335,73, IVA incluido.

4259

20,00 euros

GRADEFES

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha 30 de abril de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de las obras denominadas "Construcción de Edificio para Ayuntamiento en Gradefes", financiadas con el Fondo Estatal de Inversión Local, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora.

Tipo de Administración: Administración Local.

Actividad: Servicios de carácter general.

Denominación: Ayuntamiento de Gradefes.

2.- Datos de la entidad.

Identificadores de la entidad: P-2408100B.

Dirección Postal: Cl. Consistorio, 2; C.P. 24160 Gradefes, León.

Teléfono: 987 33 31 53, fax 987 33 30 59.

Correo electrónico: info@aytogradefes.com.

Órgano de contratación: Pleno Municipal.

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado con publicidad.

4. Precio del contrato.

Precio 168.103,45 euros y 26.896,55 euros de IVA.

5. Acuerdo de adjudicación provisional:

Primero. Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente el contrato de obras de "Construcción de Edificio para Ayuntamiento en Gradefes", a la empresa Obras Proyectos, Ecología y Medio Ambiente, S.L. (Opema), por el precio de ciento sesenta y ocho mil ciento tres euros, con cuarenta y cinco céntimos de euro (168.103,45 €) y veintiséis mil ochocientos noventa y seis euros, con cincuenta y cinco céntimos de euro (26.896,55 €) correspondientes al Impuesto

sobre el Valor Añadido, para la ejecución de las obras indicadas en el plazo de 4 meses, con las mejoras y empleo de personal que ha sido ofertado por la empresa, de acuerdo con las consideraciones que se han expuesto y motivado en la propuesta de la Mesa de contratación.

Segundo. Notificar la adjudicación provisional a todos licitadores que no han resultado adjudicatarios.

Tercero. Notificar y requerir a D. Óscar Diéguez López, en representación de la adjudicataria provisional del contrato, para que, en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la adjudicación provisional en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Gradefes, presente la documentación que se relaciona en la cláusula 29 del PCAP, justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como constituir la garantía definitiva, por importe equivalente al 5% del precio de adjudicación del contrato, IVA excluido.

Cuarto. Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y en el Perfil de Contratante.

Gradefes, 30 de abril de 2009.-La Alcaldesa, Ana Isabel Ferreras Díez.

4213 41,60 euros

* * *

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2009, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 2009, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública realizado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n° 56, de fecha 24 de marzo de 2009, y tablón de edictos municipal, se hace constar lo siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS PRESUPUESTO 2009

INGRESOS

	Euros
Cap. 1º.-Impuestos directos	188.021,00
Cap. 2º.-Impuestos indirectos	11.900,00
Cap. 3º.-Tasas y otros ingresos	34.645,00
Cap. 4º.-Transferencias corrientes	291.280,00
Cap. 5º.-Ingresos patrimoniales	11.106,68
Operaciones corrientes	536.952,68
Cap. 6º.-Enajenación inversiones reales	1,00
Cap. 7º.-Transferencias de capital	256.509,00
Cap. 9º.-Pasivos financieros	1,00
Operaciones de capital	256.511,00
Total ingresos	793.463,68

GASTOS

	Euros
Cap. 1.-Gastos de personal	240.610,34
Cap. 2.-Gastos en bienes corrientes y servic.	157.930,00
Cap. 3.-Gastos financieros	921,00
Operaciones corrientes	417.038,34
Cap. 6.-Inversiones reales	330.144,34
Cap. 7.-Transferencias de capital	39.542,00
Cap. 8.-Activos financieros	
Cap. 9.-Pasivos financieros	6.739,00
Operaciones de capital	376.425,34
Total gastos	793.463,68

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobadas junto con el Presupuesto General para 2009.

PLANTILLA DE PERSONAL

Tipo de personal	Grupo	Núm.	Denominación
Funcionario	A2	1	Secretaría- Intervención
	C2	1	Auxiliar administrativo
Total funcionarios		2	
Laboral			
Jornada completa	Fijo	1	Operario de edificios múltiples
Jornada completa	Fijo	1	Limpiador/a edificios municipales
Total laboral fijo		2	
Jornada completa	Eventual	1	Agente de desarrollo local
Jornada completa (piscinas)	Eventual	2	Personal eventual
Jornada completa	Eventual	2	Encargado de biblioteca./ sub JCYL discap
Media jornada	Eventual	1	Guía de turismo/ nuevos yacimientos de empleo.
Jornada : 100% contrato por obra o servicio	Eventual	4	Obras y mantenimiento/ Plan Regional de Empleo. Elco7 elor
Jornada : 25%	Eventual	1	Auxiliar admto. Oficinas municipa.
Jornada : 25%	Eventual	1	Monitora gimnasia
Jornada : 25 %	Eventual	1	Monitora natación
Jornada : 75 %	Eventual	1	Socorrista piscinas.
Jornada : 75 %	Eventual	1	Peon 3 meses (i.m.i.),
Jornada : 75 %	Eventual	1	Encargado kiosco piscinas.
Total laboral eventual		16	
Total		20	

De conformidad con el artículo 75.5 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local 7/1985, en su redacción dada por la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, se hace público que las indemnizaciones a miembros de esta Corporaciones son las siguientes:

Asistencia a sesiones. Por cada sesión a Pleno a que asistan los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos sin dedicación exclusiva: euros por sesión: 50,00 euros.

Asistencia a sesiones de Comisiones. Por cada sesión a Comisión de todo tipo a que asistan los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos sin dedicación exclusiva: euros por sesión: 40,00 euros.

Participación en tribunales de oposición, concurso u otros órganos encargados de la selección de personal. Por día de examen: 50,00 euros.

No existen cargos con dedicación exclusiva o parcial.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del R, D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Gradefes, 22 de abril de 2009.-La Alcaldesa, Ana Isabel Ferreras Díez. 4232

BOÑAR

ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE CONTRATO

Mediante acuerdo plenario, adoptado en sesión extraordinaria celebrada por la Corporación Municipal en fecha 4 de mayo de 2009, fue adjudicado provisionalmente, previa tramitación del correspondiente expediente, el siguiente contrato:

-A la sociedad mercantil Ryal, S.L. y Lanik-I, S.A. (UTE), de Trabajo del Camino (León), para la ejecución del Proyecto de "Cubierta del mercadillo municipal de Boñar", redactado por el arquitecto D. Francisco José Lera Tostón, por importe de 332.920,69,00 euros, más el 16% de I.V.A., que asciende a 53.267,31 euros (obra subvencionada al 100% con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local).

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

De conformidad con lo establecido en el art. 135.4, en relación con el art. 96-2-b) de la LCSP, se conceden diez días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para oír reclamaciones u observaciones contra esta adjudicación provisional, que se elevará a definitiva dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que expire el plazo anteriormente indicado.

Boñar, 5 de mayo de 2009.-El Alcalde, Roberto M. Álvarez González.

* * *

ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE CONTRATO

Mediante acuerdo plenario, adoptado en sesión extraordinaria celebrada por la Corporación Municipal en fecha 4 de mayo de 2009, fue adjudicado provisionalmente, previa tramitación del correspondiente expediente, el siguiente contrato:

-A la sociedad mercantil Ryal, S.L., de Trobajo del Camino (León), para la ejecución del Proyecto de "Cerramiento del mercadillo municipal de Boñar", redactado por el arquitecto D. Francisco José Lera Tostón, por importe de 349.137,93 euros, más el 16% de I.V.A., que asciende a 55.862,07 euros.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

De conformidad con lo establecido en el art. 135.4, en relación con el art. 96-2-b) de la LCSP, se conceden diez días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para oír reclamaciones u observaciones contra esta adjudicación provisional, que se elevará a definitiva dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que expire el plazo anteriormente indicado.

Boñar, 5 de mayo de 2009.-El Alcalde, Roberto M. Álvarez González.
4350 75,20 euros

VILLANUEVA DE LAS MANZANAS

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de fecha 11 de marzo de 2009 sobre la aprobación del Reglamento para la regularización del Registro Municipal de Parejas de Hecho, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

REGLAMENTO PARA LA REGULACIÓN DE UN REGISTRO MUNICIPAL DE PAREJAS DE HECHO

Capítulo I.- Régimen jurídico, objeto y ámbito de aplicación

Artículo 1.

El Registro Municipal de Parejas de Hecho del Ayuntamiento de Villanueva de las Manzanas tiene carácter administrativo y está regulado por la presente normativa y todas aquellas que con carácter complementario se puedan dictar.

Artículo 2.

Podrán inscribirse las uniones estables constituidas por personas de distinto o del mismo sexo y las familias derivadas de las mismas, así como las modificaciones y terminación de dicha unión, cualquiera que sea la causa.

Al menos uno de los miembros de la pareja de hecho deberá estar empadronado en el Municipio de Villanueva de las Manzanas.

Artículo 3.

Serán objeto de la inscripción:

a.- La declaración de constitución y extinción de las citadas parejas de hecho, así como modificaciones e incidencias relativas a las

mismas, siempre que no sean susceptibles de inscripción en otro registro público.

b.- Los convenios reguladores de las relaciones entre sus miembros y las declaraciones que afecten de forma relevante a la unión no matrimonial, siempre que no sean susceptibles de inscripción o anotación en otro instrumento o registro público y no sean contrarias al ordenamiento jurídico.

Capítulo II.- Inscripción, modificación y baja.

Artículo 4.- Inscripciones de parejas de hecho.

La inscripción de una pareja de hecho, que es voluntaria, requerirá la previa aportación de documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de las condiciones establecidas, conforme al modelo de solicitud que se acompaña como Anexo I.

Las inscripciones se realizarán, previa solicitud conjunta de los miembros de la pareja y tramitación del oportuno expediente administrativo, mediante comparecencia personal y conjunta de las personas ante el funcionario encargado del Registro, para declarar la existencia entre ellas de una unión de convivencia no matrimonial, así como de los convenios reguladores de las relaciones personales y patrimoniales entre los miembros de la unión.

Artículo 5.- Requisitos para la inscripción.

Los requisitos de inscripción para las parejas de hecho son los siguientes:

Otorgar pleno y libre consentimiento para la unión de convivencia no matrimonial.

Ser mayor de edad o menores emancipados.

No tener entre sí relación de parentesco por consanguinidad o adopción en línea recta o colateral en tercer grado.

No encontrarse incapacitado para dar el consentimiento necesario para llevar a efecto el acto o declaración objeto de inscripción.

No estar sujeto a vínculo matrimonial.

No constar inscrito como integrante de una unión civil no matrimonial en ningún otro registro de similares características.

Artículo 6.

Cualquier circunstancia relativa a la unión que manifiesten los miembros de la misma podrá anotarse mediante transcripción literal, previa solicitud conjunta y comparecencia de los miembros de la unión.

Artículo 7.- Extinción.

No será necesaria la solicitud conjunta para las declaraciones de extinción o terminación de la unión.

Capítulo III.- Tramitación

Artículo 8.

Una vez presentada la solicitud, se iniciará el correspondiente expediente administrativo en el que la persona encargada:

Examinará la documentación y, en su caso, comunicará a los interesados las deficiencias que se aprecien para su subsanación. Se comprobará que alguno de los solicitantes están empadronados en el Municipio.

Una vez acreditado el cumplimiento de los requisitos necesarios para la inscripción, el encargado del Registro fijará, de acuerdo con los solicitantes, día y hora para la ratificación conjunta de la solicitud por medio de la comparecencia personal.

La inscripción en el registro se efectuará previo decreto de Alcaldía. Si hubiera algún obstáculo que impidiera la inscripción, se denegará por escrito la misma, mediante decreto de Alcaldía.

Artículo 9.

El encargado del registro abrirá un expediente administrativo por cada solicitud de inscripción que se presente. Este expediente estará integrado por la documentación presentada, el acta de comparecencia y el resto de documentos de las inscripciones de constitución, extinción o cualquier otra declaración que se haga constar en el Registro.

Capítulo IV.- Organización.

Artículo 10.

El Registro se ubicará dentro de la Secretaría General.

Artículo 11.

El Registro se materializará en un libro general en el que se practicarán las inscripciones a que se refieren los artículos precedentes. El libro estará formado por hojas móviles, foliadas y selladas, y se encabezará y terminará con las correspondientes diligencias de apertura y cierre.

La primera inscripción de cada pareja tendrá el carácter de inscripción básica y al margen de la misma se anotará todo otro asiento que se produzca con posterioridad en el libro general principal relativo a esta pareja. En el primer asiento figurarán los datos personales y las circunstancias de lugar y tiempo manifestadas por los comparecientes, así como los convenios reguladores de las relaciones, fecha de comparecencia, y referencia del expediente tramitado.

Artículo 12.

El Registro contará además con un libro auxiliar ordenado por apellidos de los inscritos, en el que se expresará el número de páginas del libro general en las que existan anotaciones que les afecten.

En ningún caso los libros integrantes del Registro podrán salir de la Corporación.

Tanto las inscripciones que se practiquen, como las certificaciones que se expidan, serán totalmente gratuitas.

Artículo 13.

Se faculta a la Alcaldía para aprobar la normativa necesaria para el desarrollo del presente Reglamento, así como el modelo de hojas integrantes de los libros del Registro.

Capítulo V.- Publicidad.**Artículo 14.**

Con el fin de garantizar la intimidad personal y familiar de los inscritos en el Registro, no se dará publicidad alguna al contenido de los asientos, salvo las certificaciones que se expidan a instancia exclusivamente de cualquiera de los miembros de la unión interesada o de los jueces y Tribunales de Justicia.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en León.

Villanueva de las Manzanas, 5 de mayo de 2009.—El Alcalde, Joaquín Pérez Morala. 4298

PUENTE DE DOMINGO FLÓREZ

Por D^a Remedios Campo Fernández y D^a María Campo Fernández, en representación de Campo de Arcas Pizarras, SA (Carpisa), se ha solicitado autorización de uso excepcional en suelo rústico, para escombrera de pizarra, sita en las localidades de Robledo de Sobrecastro y San Pedro de Trones, de este término municipal:

Polígono 9, paraje "Chao de Rubio y Retela", parte del Monte de Utilidad Pública n^o 388 (18 hectáreas de ocupación autorizada, más 15,2 hectáreas de ampliación prevista).

En consonancia con el art. 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se expone al público por espacio de veinte días, para que, cuantas personas se consideren afectadas puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Puente de Domingo Flórez, 27 de abril de 2009.—La Alcaldesa, Raquel Velasco Arias.

4353 13,60 euros

SABERO

El Pleno del Ayuntamiento de Sabero, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de abril de 2009 acordó la aprobación inicial de las siguientes Ordenanzas municipales: Ordenanza General Reguladora

de Vertidos de Aguas Residuales y Ordenanza General Reguladora del Registro Municipal de Asociaciones y, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Sabero, 6 de mayo de 2009.—El Alcalde, José Carlos de Marco García.

4354 4,00 euros

* * *

El Pleno del Ayuntamiento de Sabero, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril de 2009, acordó la aprobación provisional de la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales: Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios de Piscinas e Instalaciones Análogas, Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos y de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, así como la aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Otorgamiento de Licencia de Primera Ocupación o Utilización de Construcciones e Instalaciones.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Sabero, 6 de mayo de 2009.—El Alcalde, José Carlos de Marco García.

4355 4,80 euros

* * *

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 30 de Abril de 2009 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y art. 20 del R.D. 500/1990 de 20 de abril (BOE n^o 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Sabero, 5 de mayo de 2009.—El Alcalde, José Carlos de Marco García. 4364

VILLADANGOS DEL PÁRAMO

La Comisión de Hacienda y Cuentas de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 27 de abril de 2009, dictaminó favorablemente la

Cuenta General del Presupuesto de 2008, integrada por los documentos a que hace referencia el artículo 209 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del citado Real Decreto Legislativo, se expone al público por espacio de quince días hábiles durante los cuales y ocho más, los interesados podrán examinar la misma y presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que consideren oportunos.

Villadangos del Páramo, 5 de mayo de 2009.—El Alcalde, Teodoro Martínez Sánchez. 4357

* * *

El Pleno Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de abril de 2009, aprobó el proyecto técnico de las obras incluidas en el Fondo de Cooperación Local/2009 relativas a "Construcción Casa Consistorial, Fase V", redactado por el Sr. Arquitecto D. Javier López-Sastre Núñez, con un presupuesto de contrata de 100.000,00 euros.

El citado documento se expone al público por plazo de 15 días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que puedan los interesados examinarlos y presentar las reclamaciones y sugerencias oportunas.

Villadangos del Páramo, 4 de mayo de 2009.—El Alcalde, Teodoro Martínez Sánchez.

4356 2,60 euros

BEMBIBRE

Habiéndose interesado por el trámite normal de notificaciones el traslado del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, celebrada el día 7 de abril de 2009, a don Baldomero Lorenzo García Rodríguez, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practican las notificaciones por medio del presente anuncio.

Notificación:

Participo a Vd. que, según consta del Acta correspondiente, la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de abril de 2009, adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

7.- Actos de gestión tributaria, presupuestaria y no presupuestaria.

7.3.- Dada cuenta de la Propuesta de Tesorería nº 44-2009 de fecha 31 de marzo de 2009, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los tres miembros presentes de los seis miembros que la forman, acuerda aprobar lo siguiente:

• Anulación de los recibos por el concepto Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, sujetos pasivos, períodos, objeto tributario e importe que a continuación se detallan:

NIF: 09627804G.

Tipo: García Rodríguez Baldomero Lorenzo.

Id: 76919.

Ejercicio: 2006.

Concepto: I.B.I. Naturaleza Urbana.

Objeto Tributario: Cl Barco 0029.

Importe: 6,39.

Motivo: Venta a la Junta Vecinal de Bembibre el 22-09-1999.

Incendencias: Objeto de permuta entre Junta Vecinal de Bembibre y Ayto. de fecha de 18-08-06.

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer, y sin que puedan simultanearse, los siguientes recursos:

a) O bien recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, así como recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo

del Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición o, en su defecto, si no se diera contestación expresa, en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado el anterior por silencio administrativo, (se entenderá desestimado en el plazo de un mes). Contra la resolución del recurso potestativo de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.

b) O bien recurso contencioso administrativo directo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación.

También podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

Bembibre, 5 de mayo de 2009.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez 4359 22,40 euros

VALDERREY

D. Miguel Fernández Picorell, D.N.I. nº 10187943-R, ha solicitado autorización para tener dos caballos, una yegua y una potra en una finca situada en el polígono 804, parcela 5808, del término municipal de Curillas, municipio de Valderrey.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental, se somete a información pública el expediente durante un período de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que todos los interesados puedan formular las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes en relación con esta actividad.

Valderrey, 22 de abril de 2009.—El Alcalde, Gaspar Miguel Cuervo Carro.

4360 12,00 euros

VILLASABARIEGO

Teniendo en cuenta que no se ha producido ninguna reclamación contra el acuerdo inicial de aprobación del Expediente de Modificación de Créditos nº 1/2009, se ha procedido a la aprobación definitiva a tenor de lo establecido en el art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el art. 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. El resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Capítulo VI: 183.990,74 €.

Financiación: Mayores ingresos: Transferencia de Capital Fondo Estatal de Inversión Local.

Contra la aprobación definitiva se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el órgano correspondiente de dicha jurisdicción en el plazo de dos meses a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villasabariego, 27 de abril de 2009.—El Alcalde, Jesús García Aller. 4363

VILLAMONTÁN DE LA VALDUERNA

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 30 de abril de 2009, el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2009, se anuncia que estará a disposición del público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales se podrán presentar reclamaciones, que el Pleno de esta Corporación resolverá en el plazo de un mes.

Si al término del periodo de exposición no se hubieren presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado el

Presupuesto para 2009, sin necesidad de acuerdo plenario, conforme a lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales 2/2004, de 5 de marzo.

Villamontán de la Valduerna, 4 de mayo de 2009.—El Alcalde, Jerónimo Alonso García. 4365

* * *

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 8 de abril de 2009, el proyecto técnico de la obra de "Mejora infraestructuras en el municipio de Villamontán", Travesía de Posada de la Valduerna y el Desglosado nº 1 del mismo, a los efectos de su inclusión en el Fondo de Cooperación Local 2009, obra nº 70, con un presupuesto de ejecución por contrata de sesenta mil euros (60.000,00 €), redactado por D. Daniel González Rojo, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, queda en exposición pública por un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA a efectos de examen y reclamaciones.

De no formularse reclamación alguna en el periodo de exposición pública, se entenderá este acuerdo como definitivo.

Villamontán de la Valduerna, 4 de mayo de 2009.—El Alcalde, Jerónimo Alonso García.

4366 3,40 euros

VILLAMAÑÁN

D. Heli Ricardo Rodríguez Rodríguez, con DNI núm. 9.773120-Y, en nombre y representación de la empresa Knowledge Valley S.L. con CIF núm. B-82911959, ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para instalación fotovoltaica para conexión a red, con ubicación en la parcela 81, del polígono 7, del término municipal de Villamañán.

En cumplimiento del art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que todo el que se considere afectado por dicha actividad pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villamañán, 5 de mayo de 2009.—El Alcalde, Segundo Tejedor Gancedo.

4368 13,60 euros

SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de abril de 2009, aprobó inicialmente la Modificación de Créditos 1/2009: Suplemento de Crédito y Transferencia de Crédito por importe 412.637,36 €.

Por lo que, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 168, 169 y 177 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo) y el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se presentaran reclamaciones dentro del periodo de exposición pública se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario

El expediente se halla de manifiesto y se puede consultar durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Santovenia de la Valdoncina, 30 de abril de 2009.—El Alcalde, Francisco González Fernández. 4369

VILLADEMOR DE LA VEGA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2007, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Villademor de la Vega, 27 de abril de 2009.—El Alcalde, Carlos E. Ibarrola Dueñas. 4299

TORAL DE LOS GUZMANES

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2008, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Toral de los Guzmanes, 27 de abril de 2009.—El Alcalde, Miguel Ángel Fernández Martínez. 4352

BRAZUELO

El Pleno municipal, en sesión extraordinaria celebrada el 30 de abril de 2009, aprobó el Padrón Municipal de Vehículos correspondiente al año 2009, el cual se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, por término de quince días, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de presentar las reclamaciones oportunas.

Brazuelo, 4 de mayo de 2009.—El Alcalde, Pedro Fernández Pérez.

* * *

El Pleno municipal, en sesión extraordinaria celebrada el 30 de abril de 2009, aprobó el Padrón Municipal de Tasa de Alcantarillado correspondiente al año 2009, el cual se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, por término de quince días, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de presentar las reclamaciones oportunas.

Brazuelo, 4 de mayo de 2009.—El Alcalde, Pedro Fernández Pérez. 4358 3,80 euros

* * *

Por acuerdo plenario de fecha 30/04/2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de "Ampliación y renovación del alumbrado público en Rodrigatos de la Obispalía y Quintanilla de Combarros", lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Brazuelo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.
 - c) Número de expediente: 2/2009.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del objeto: Ampliación y renovación del alumbrado público en Rodrigatos de la Obispalía y Quintanilla de Combarros.
3. Tramitación, procedimiento.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Precio del Contrato.

Precio: 52.586,21 euros y 8.413,79 euros de IVA.

5. Adjudicación Provisional:

- a) Fecha: 30/04/2009.
 b) Contratista: Indra Sistemas S.A.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: 51.008,62 euros y 8.161,38 euros

IVA.

Brazuelo, 4 de mayo de 2009.—El Alcalde, Pedro Fernández Pérez.
 4362 21,60 euros

BENUZA

Intentada notificación a don Felipe Calvo Calvo y doña Serafina Álvarez Rodríguez, ambos de la localidad de Llamas de Cabrera, y no habiendo sido posible notificarles, al ser obligatorio a tenor de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les realiza la siguiente notificación:

Con relación al expediente de demolición que se está tramitando en la Secretaría de este Ayuntamiento, se le da cuenta del presupuesto presentado por la empresa Construcciones José Paz Cabo, correspondiente al importe del derribo de cada inmueble, que asciende a 300 € por cada demolición. Importe que se girará a cada propietario, para que lleven a cabo el pago del mismo.

4361 2,80 euros

CABAÑAS RARAS

Solicitada por LM Glasfiber, S.A. con CIF n.º A 82286543, y con domicilio a efectos de notificación en c/ Dinamarca, s/n, de Santo Tomás de las Ollas, Ponferrada, licencia ambiental para el almacenamiento de palas para aerogeneradores, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

Cabañas Raras, 17 de abril de 2009.—La Alcaldesa, María Belén Fernández Sánchez.

4367 13,60 euros

NOCEDA

Por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Noceda, en sesión válidamente celebrada el día 28 de abril de 2009, se aprobó el Proyecto Técnico de las obras de "Fosa séptica en Robledo de las Traviesas", incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios 2009, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 40.031,00 euros, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Isidro Balboa Franganillo.

El citado documento se somete a información pública por plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto durante dicho plazo en las Oficinas Municipales, donde podrá ser examinado, pudiéndose en el mismo plazo interponer, por escrito, cuantas reclamaciones se consideren convenientes por los interesados legítimos.

* * *

Por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Noceda, en sesión válidamente celebrada el día 28 de mayo de 2009, se aprobó la formalización de Aval Bancario con el BBVA por importe de 8.006,20

euros, para garantizar ante la Diputación Provincial la aportación municipal a las obras de "Fosa Séptica en Robledo de las Traviesas", incluidas en PPOS 2009.

El citado expediente se somete a información pública por plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto durante dicho plazo en las Oficinas Municipales, donde podrá ser examinado, pudiéndose en el mismo plazo interponer, por escrito, cuantas reclamaciones se consideren convenientes por los interesados legítimos.

Noceda del Bierzo, 30 de abril de 2009.—El Alcalde, Emilio Arias Barredo.

4260 6,60 euros

CAMPONARAYA

Habiéndose solicitado autorización para construir en las parcelas que se indican del Catastro de Rústica de Camponaraya, por don Juan Luis Martínez Núñez, que pretende ampliar la vivienda unifamiliar sita en la parcela n.º 147, del polígono n.º 18, del Catastro de Rústica en la localidad de Camonaraya, calificado como suelo no urbanizable.

Se expone al público por espacio de veinte días en la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas de los días laborables, para que puedan ser examinadas por cuantas personas se consideren interesadas y presentar las alegaciones que estimen oportunas, según lo establecido en el art. 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero.

Camponaraya, 4 de mayo de 2009.—El Alcalde (ilegible).

4261 12,00 euros

Juntas Vecinales

PINOS

Transcurrido el plazo de exposición pública de 30 días hábiles del acuerdo de aprobación provisional de la "Ordenanza Reguladora del Uso y Aprovechamiento de los Montes y Otros Bienes de la entidad local menor de Pinos y Reguladora de la Potestad de Policía y Sancionadora", adoptado por esta Junta Vecinal en sesión celebrada el día 9 de enero de 2009 y como quiera que no se han formulado reclamaciones, dicho acuerdo que da elevado a definitivo de conformidad con el artículo 49-C de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, publicándose el texto íntegro de la citada ordenanza en cumplimiento del artículo 17-4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ORDENANZA REGULADORA DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS MONTES Y OTROS BIENES DE TITULARIDAD DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE PINOS Y REGULADORA DE LA POTESTAD DE POLICÍA Y SANCIONADORA

Artículo 1.- Esta Ordenanza tiene por objeto regular el uso y los aprovechamientos de los distintos bienes propiedad de la entidad local menor de Pinos. En concreto, los aprovechamientos del Monte de Utilidad Pública número 227 del Catálogo de León.

También se regula el uso de los otros bienes de dominio público local, al efecto de poder defender los mismos frente a usos contrarios a la naturaleza de los mismos o no autorizados por el ordenamiento jurídico o por la Junta Vecinal.

Se incorpora un régimen sancionador para los incumplimientos de esta ordenanza.

Artículo 2.- A los efectos de esta Ordenanza tienen la consideración de comunales aquellos bienes y derechos de titularidad de la entidad local menor cuyo aprovechamiento corresponda al común de los vecinos, debiendo figurar en tal sentido en el Inventario de Bienes.

No obstante lo anterior, en los Montes catalogados de Utilidad Pública quedan a salvo las competencias que en cuanto a la gestión y

administración de los mismos corresponden a la Administración Forestal autonómica.

Serán bienes de dominio público de la entidad local menor de Pinos aquellos de su titularidad que estén adscritos a un uso público, tales como los caminos, plazas, calles, aguas de fuentes, puentes, y demás obras públicas de aprovechamiento o utilización generales cuya conservación y policía sean de la competencia de la entidad local menor.

Serán bienes de servicio público de la entidad local menor de Pinos aquellos destinados al cumplimiento de sus fines, como edificios públicos, cementerios, y cualesquiera otros directamente destinados a la prestación de servicios públicos o administrativos.

Artículo 3.- Aprovechamiento del Monte de Utilidad Pública núm. 227 de León.

Tendrán la condición de beneficiarios a efectos del derecho de aprovechamiento del Monte de Utilidad Pública 227, las personas que cumplan los siguientes requisitos,

- a) Ser mayor de 18 años.
- b) Tener residencia efectiva en esta localidad durante al menos tres años de antelación. Este requisito de los tres años se eximirá a los herederos legales de los que tengan reconocida la condición de beneficiario, cuando asuman la titularidad de la explotación ganadera.
- c) Dedicarse a la ganadería como actividad profesional y a título principal, con el correspondiente alta en la Seguridad Social y estando al corriente del pago de las correspondientes cuotas.
- d) No mantener incumplimiento de ningún tipo con obligaciones personales, reales o pecuniarias con esta Junta Vecinal.

Cesarán en el disfrute de los beneficios por alguno de los siguientes supuestos:

- 1) Por fallecimiento.
- 2) Por ausencia del pueblo por más de un año, aunque no se dé de baja en el padrón de habitantes.
- 3) Por renuncia voluntaria.

Artículo 4.- Los beneficiarios del aprovechamiento del MUP 227 deberán tener su residencia efectiva en Pinos. Por residencia efectiva se entiende el desarrollo continuado de las relaciones sociales, familiares y laborales; casa abierta y habitable (con agua, luz y alcantarillado) y habitada por ellos durante todo el año.

Artículo 5.- La Junta Vecinal de Pinos llevará al día un Padrón con las personas que pueden ser beneficiarios del aprovechamiento del MUP 227. No obstante, los vecinos de Pinos que se consideren con derecho a los aprovechamientos aquí regulados y que reúnan los requisitos que estas normas exigen, lo solicitarán por escrito dirigido a la Junta Vecinal, quien previa justificación de las condiciones dichas y a la vista de aquellas solicitudes, les incluirá en el censo.

Artículo 6.- Los beneficiarios de los aprovechamientos del MUP núm. 227 tendrán las siguientes obligaciones:

1. Cumplir las reglamentaciones e instrucciones que pueda impartir la Junta Vecinal o la Administración forestal, pagando el canon establecido legalmente por la Junta Vecinal.
2. En caso de necesidad de realizar trabajos de mantenimiento de los cierres, abrevaderos, caminos de acceso, en los pastos incluidos en la presente Ordenanza, los beneficiarios estarán obligados a la realización de los mismos.
3. Los perros que el ganadero utilice de apoyo para el manejo y protección del ganado, no podrán estar sueltos sin la presencia del ganadero, debiendo encontrarse estos en todo momento bajo control.

Artículo 7.- Padrón de Aprovechamiento de Pastos.

La Junta Vecinal formalizará anualmente un padrón por el aprovechamiento de pastos, de acuerdo con las siguientes normas:

- a) La Junta Vecinal fijará los plazos de apertura y cierre de los pastos regulados en la presente ordenanza con una periodicidad anual.
- b) Los vecinos que deseen aprovechar los pastos lo solicitarán anualmente en el plazo que acuerde la Junta Vecinal. En dicha solicitud deberá indicarse el número de cabezas de ganado que van a beneficiarse de los pastos. Excepcionalmente, la Junta Vecinal podrá ad-

mitir nuevas cabezas de ganado con posterioridad al plazo señalado, siempre que haya circunstancias que lo justifiquen.

c) La Junta Vecinal podrá establecer un número máximo de cabezas con las cuales cada vecino podrá aprovechar los pastos objeto de la presente ordenanza, siempre que no sea posible admitir todas las cabezas de ganado que lo solicitan, en virtud de los pastos disponibles.

Artículo 8.- Canon por el aprovechamiento.

Se establece un canon anual por cabeza de ganado para los beneficiarios de los pastos regulados por la presente ordenanza, que será el siguiente:

- a) Ocho euros – por cabeza de ganado vacuno.
- b) Diez euros – por cabeza de ganado equino.
- c) Un euro – por cabeza de ganado ovino.

Estas cifras podrán ser aumentadas anualmente por la Junta Vecinal en un porcentaje igual al aumento del Índice de Precios al Consumo (IPC) correspondiente a ese año, previo acuerdo adoptado al efecto.

Artículo 9.- En todas aquellas prestaciones personales y trabajos realizados en forma de hacenderas, trabajo comunitario o de concejo, etc. bajo la dirección y administración de la Junta Vecinal, esta entidad quedará exenta y sin responsabilidad por las consecuencias de los accidentes que, derivados de aquellos, puedan ocurrir.

La Junta Vecinal tampoco será responsable de los daños o lesiones que puedan producir los perros que usen los ganaderos para el manejo y protección del ganado en el monte.

Artículo 10.- Si algún beneficiario de estos aprovechamientos incumpliere gravemente las obligaciones que se señalan en este artículo, será sancionado con la pérdida inmediata de los aprovechamientos que tuviere adjudicados, sin perjuicio de la aplicación del régimen sancionador general.

Artículo 11.- El ganado que aproveche los pastos señalados en esta Ordenanza deberá estar debidamente saneado, con la correspondiente tarjeta sanitaria, y cumpliendo las correspondientes normas sanitarias y de vacunaciones a las que la Ley obliga. Asimismo, deberá llevar los precintos de identificación y control cuando se exija por la normativa aplicable.

Artículo 12.- La Junta Vecinal de Pinos realizará las tareas de conservación y policía sobre los bienes y derechos de su titularidad, según lo dispuesto en la normativa básica estatal y de desarrollo autonómico, y las ordenanzas de la entidad local menor. También podrá ejercer la potestad sancionadora en los términos que establece la normativa aplicable. El ejercicio de estas tareas de policía y la correspondiente potestad sancionadora se ejercerán exclusivamente en todo el término administrativo de la entidad local menor.

Artículo 13.- Las infracciones a esta ordenanza y a la normativa aplicable a la entidad local menor de Pinos se clasifican en muy graves, graves y leves.

1. Serán muy graves las infracciones que supongan:

- a. Una perturbación relevante de la convivencia que afecte de manera grave, inmediata y directa a la tranquilidad o al ejercicio de derechos legítimos de otras personas, al normal desarrollo de actividades de toda clase conformes con la normativa aplicable o a la salubridad u ornato públicos, siempre que se trate de conductas no subsumibles en los tipos previstos en el capítulo IV de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana.
- b. El impedimento del uso de un servicio público por otra u otras personas con derecho a su utilización en el ámbito de esta entidad local menor.
- c. El impedimento o la grave y relevante obstrucción al normal funcionamiento de un servicio público en el ámbito de esta entidad local menor.
- d. Los actos de deterioro grave y relevante de equipamientos, infraestructuras, instalaciones o elementos de un servicio público en el ámbito de esta entidad local menor.
- e. El impedimento del uso de un espacio público por otra u otras personas con derecho a su utilización. En especial, el corte de cami-

nos u otras vías de comunicación, que impidan el normal tránsito de personas, animales o vehículos por donde esté el mismo esté autorizado.

f. Los actos de deterioro grave y relevante de espacios públicos o de cualquiera de sus instalaciones y elementos, sean muebles o inmuebles, no derivados de alteraciones de la seguridad ciudadana.

2. Son infracciones graves:

a) Introducir en los pastos ganado que no tenga derecho a ellos.

b) Introducir en los pastos ganado portador de alguna enfermedad contagiosa o que no haya cumplido las campañas de saneamiento.

c) Cometer dos infracciones leves durante un ejercicio o tres durante dos ejercicios consecutivos.

d) No tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación de las aguas por el tránsito o defecación del ganado en los arroyos.

e) Interrumpir temporalmente o dificultar el uso de caminos públicos y otras vías de acceso de forma intencionada.

f) Impedir o dificultar gravemente el ejercicio de los derechos específicos y aprovechamientos que tengan los vecinos de Pinos.

g) Deteriorar o afectar de forma no grave los bienes y espacios públicos.

h) El vertido de residuos de todo tipo en bienes de la entidad local menor, sin que exista autorización.

i) No hacer efectivo el canon anual por aprovechamiento en el plazo acordado.

3. Tendrán la consideración de infracciones leves:

a) Incumplir de forma no grave los requerimientos que acuerde la Junta Vecinal de Pinos.

b) Los daños leves voluntarios, en los bienes de titularidad de la entidad local menor, objeto del aprovechamiento, en su conservación o mantenimiento.

Artículo 14.- Por las infracciones tipificadas en esta Ordenanza se impondrán las siguientes sanciones, que se graduarán teniendo en cuenta los criterios que establece la normativa estatal y autonómica:

a) Por la comisión de infracciones muy graves:

-Sanción de una cuantía equivalente de 300 a 3.000 €. Dicha sanción puede hacerse efectiva mediante prestación personal o en efectivo.

-Pérdida de la condición de beneficiario durante un año o inhabilitación para obtenerla durante el mismo periodo de tiempo.

b) Por la comisión de infracciones graves:

-Sanción por cuantía equivalente a 150 a 1.500 €. Dicha sanción puede hacerse efectiva mediante prestación personal o en efectivo.

-Pérdida de la condición de beneficiario durante el ejercicio en que se comete la infracción o inhabilitación para obtenerla durante el mismo periodo de tiempo.

c) Por la comisión de infracciones leves:

-Sanción por cuantía equivalente a 50 a 750 €. Dicha sanción puede hacerse efectiva mediante prestación personal o en efectivo.

Artículo 15.- El procedimiento sancionador será el aprobado como básico por el Estado y reglado en las normas de desarrollo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. En las resoluciones que de adopten sobre infracciones se valorará si procede indemnización por los daños y perjuicios ocasionados que podrán ser exigidos al infractor.

Artículo 16.- La Junta Vecinal de Pinos velará por el aprovechamiento sostenible y la adecuada conservación del medio natural de su término administrativo, adoptando, cuando sea necesario, las medidas cautelares o de protección que resulten adecuadas, para lo cual también podrá requerir el auxilio de las autoridades competentes.

Disposición final.- La presente Ordenanza entrará en vigor una vez publicado completamente su texto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2

de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por remisión al artículo 70.2 de la citada Ley.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva, podrán los interesados interponer recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en los términos previstos en la ley reguladora de dicha jurisdicción, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Pinos, 6 de mayo de 2009.—El Presidente, Leandro Hidalgo Rodríguez. 4293

SAN PEDRO MALLO

Por Resolución del Pleno de la Junta Vecinal de San Pedro Mallo de fecha 8 de mayo de 2009, se adjudicó definitivamente el contrato de "Obra de rehabilitación de la Casa Sindical de Matarrosa del Sil (Ayuntamiento de Toreno) como centro de mayores", lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1.-Entidad adjudicadora:

Organismo Junta Vecinal de San Pedro Mallo, con órgano de contratación el Pleno de la Junta Vecinal.

Número de expediente: 001/2009

2. Objeto del contrato:

Contratación conjunta de obra y redacción del proyecto de rehabilitación de la Casa Sindical de Matarrosa del Sil (Ayuntamiento de Toreno) como centro de mayores. Plazo de finalización de la obra, 15 de diciembre de 2009.

3. Tramitación y procedimiento:

La adjudicación del contrato se realiza por el órgano de contratación mediante el procedimiento negociado con publicidad y con tramitación urgente, de acuerdo con la Ley de Contratos Sector Público, Ley 30/2007.

4. Precio del contrato:

Importe total 431.034,49 euros y 68,965,51 euros de Impuesto sobre el Valor Añadido.

5. Adjudicación definitiva:

Resolución de adjudicación definitiva de fecha 8 de mayo de 2009 a la empresa Constructora Cepedana S.L., por el importe total 431.034,49 euros y 68.965,51 euros de Impuesto sobre el Valor Añadido. El plazo de ejecución finaliza el 15 de diciembre de 2009.

Matarrosa del Sil, 8 de mayo 2009.—El Secretario, Luis Roberto Rubial Álvarez.

4389

51,20 euros

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 54/09.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y el Decreto 127/2003, de 30 de octubre (Boletín Oficial de Castilla y León nº 215 de 5 de noviembre), en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la

instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Producciones Agrícolas y Energéticas del Noroeste, S.L., con domicilio en c/ General Ruiz, 2-1º-Dcha., 47004 Valladolid.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Calzada del Coto.
- c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.
- d) Características principales:
 - 1216 módulos fotovoltaicos de 180 Wp/ud., Marca: Conergy. Potencia: 218.880 Wp.
 - 2 Inversores Conergy IPG 110 K de 100 kW de Potencia Nominal. Potencia 200 kW.
- e) Presupuesto: 1.578.994,3 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 20 de abril de 2009.—El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Bandera González.

4017 28,80 euros

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 15/09.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley

4/1999, de 13 de enero, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y el Decreto 127/2003 de 30 de octubre (Boletín Oficial de Castilla y León nº 215 de 5 de noviembre), en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Baja Concentración, S.L. con domicilio en Avda. Montes Sierra, 36, 41007 Sevilla.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ctra. N-601, p.k. 319, en Valdefuente, en el término municipal de Valdefresno.
- c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.
- d) Características principales:

Centro de Transformación de 630 kVA de potencia en edificio prefabricado y Centro de Seccionamiento equipado con teledisparo que permite la conexión de las plantas previstas a ejecutar de 500 KW de potencia nominal y de las ya construidas con los nombres de Valdefresno 1, 2, 3 y 4 al punto de conexión existente con la compañía de distribución eléctrica.

- e) Presupuesto: 49.288,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 1 de abril de 2009.—El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Bandera González.

4151 28,00 euros

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte.: 371/08/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, Boletín Oficial de Castilla y León nº 215, de 5 de noviembre, y la Ley 54/97 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A. con domicilio en León, c/ Independencia, 1-2º.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Bembibre y Castropodame.
- c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.
- d) Características principales: Reforma de la línea aérea de 15 kV "ALS701", Bembibre sur, entre los apoyos 33-9 y 33-9-B8-7. Línea de 15 kV M.T. aérea desnuda con un origen en apoyo existente nº 33-9 de la L.M.T 15 kV existente ALS-701 y un final apoyo proyectado nº 33-9-B8-7 en la misma línea. La longitud es de 1.339 m. Tramo de derivación a Vitoria: con un origen en apoyo existente nº 33-9 de la L.M.T 15 kV existente ALS-701 y un final apoyo proyectado nº 33-9-B8-7 en la misma línea (C.T.I. 24A780) y una longitud de 968 m y un conductor tipo/sección LA-56 y una capacidad de transporte 4723 kW. Se instalarán ocho nuevos apoyos complementados con sus correspondientes crucetas. Cruzamientos en el tramo principal: Carretera local LE-159/11 entre Bembibre y Vitoria, río Boeza y línea aérea de teléfonos y cruzamiento en el tramo de derivación a Vitoria: Carretera local LE-159/11 entre Bembibre y Vitoria y arroyo.
- e) Presupuesto: 94.942,48 euros.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar los proyectos y facilitar, mediante escrito por duplicado a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar errores en la relación concreta e individualizada de todos los propietarios afectados con los que la empresa distribuidora no ha llegado a un acuerdo y que se indica en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el Proyecto de la instalación, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en León, Avda. Peregrinos, s/n, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14.

León, 26 de febrero de 2009.—El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Bandera González.

ANEXO

EXPTE.: 371/08/6340, REFORMA DE LMT 15 KV ÁREA "ALS701" "BEMBIBRE SUR" ENTRE APOYOS 33-9 Y 33-9-B8-7 EN BEMBIBRE Y CASTROPODAME

Nº finca	Término municipal	Apoyos nº	Apoyo m²	Serv.m	Titular	Domicilio	Cultivo	Polig.	Parc.
1	Bembibre	33-9-B1	1	50 (Exist.)	Mercedes García Palacios	C/ Eloy Reigada nº 23 2ºB 24300 Bembibre (León)	Urbano	18079	04QH1210H
4	Bembibre	B4	0,5	10 (Exist.)	Roberto González Fernández	Paseo Los Negrillos 15 24400 Ponferrada	Pasto	30	4

Nº finca	Término municipal	Apoyos nº	Apoyo m²	Serv.m	Titular	Domicilio	Cultivo	Políg.	Parc.
5	Bembibre	B7	1	40 (Exist.)	José Marqués González	C/ Susana Nº 20 1º Izqda. 24300 Bembibre	Huerta regadío	30	206
6	Bembibre	B8	1	38 (Exist.)	María Antonia Rodríguez Vega	C/ Corredera Nº 20 2º C 24005 León	Huerta regadío	30	246
10	Castropodame	7	0,5	6 (Exist.)	Ángeles Álvarez Cuadrado, Isabel Prieto Álvarez, Juan Martín Prieto Álvarez	Untzueta nº 7 011400 Laudio-Llodio- Álava	Regadío	64	499
									3503
									64,00 euros

Ministerio de Fomento

Secretaría General de Infraestructuras

Dirección General de Ferrocarriles

Resolución de la Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias de fecha 28 de abril de 2009 por la que se abre Información Pública correspondiente al expediente de Expropiación Forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, "Proyecto constructivo para la supresión del paso a nivel del p.k. 174/617 de la línea Palencia-La Coruña. Carretera LE-CV-193-15 de San Román de la Vega a Astorga". En el término municipal de Astorga. Expte: I09ADIF09.

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias insta la incoación del expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de expropiación "Proyecto constructivo para la supresión del paso a nivel del p.k. 174/617 de la línea Palencia-La Coruña. Carretera LE-CV-193-15 de San Román de la Vega a Astorga". En el término municipal de Astorga, cuyo proyecto básico ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, capítulo II, sobre planificación, proyecto y construcción de Infraestructuras integrantes de la red ferroviaria de interés general, siendo aplicable a las mismas su artículo 153. Así, las obras se encuentran amparadas por lo establecido en los artículos 228, 233 y 236.2 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, de 28 de septiembre de 1990, y resulta de aplicación el artículo 52 de la Ley Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y demás concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el título II, capítulo II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Esta Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados en la forma dispuesta en el artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los titulares de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras y todas las demás personas o entidades interesadas puedan formular, por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Se podrá consultar el Anejo de Expropiaciones tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Dirección General de Ferrocarriles, Subdirección General de Construcción, c/ Pedro Teixeira, 7, como en los respectivos Ayuntamientos afectados.

Del mismo modo se resuelve convocar a los propietarios de los bienes y derechos afectados, al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, días y horas que a continuación se indican.

Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante, se convocará a los interesados al acto del levantamiento de las actas previas, mediante citación individual.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS

Nº de orden	Datos catastrales			Titular actual y domicilio	Superficie de parcela m²	Tipo de afectación(m²)			Naturaleza del bien	Fecha/hora actas previas
	Pol.	Par.	Titular catastral			Exprop.	Servid.	Ocup. temp.		
TÉRMINO MUNICIPAL DE ASTORGA										
X-24.0080-0001	20	9200	AYUNTAMIENTO DE ASTORGA	AYUNTAMIENTO DE ASTORGA PZ ARQUITECTO GAUDI I 24700-ASTORGA-LEÓN	2189080	3818	232	0	RUSTICA	16/06/2009 10:30
X-24.0080-0002	27564		SANTOS PEREZ EULOGIO	SANTOS PEREZ EULOGIO CR PANDORADO 116 24700-ASTORGA-LEÓN	440	37	0	0	URBANA	16/06/2009 16:00
X-24.0080-0003	6	100	SANTOS PEREZ EULOGIO	SANTOS PEREZ EULOGIO CR PANDORADO 116 24700-ASTORGA-LEÓN	1598	1598	0	0	RUSTICA	16/06/2009 16:00
X-24.0080-0004	6	101	QUINTAS DE ABAJO FIDELINA	QUINTAS DE ABAJO FIDELINA PB ARISTRAIN 6 PL03 20212-OLABERRIA-GUIPUZCOA	11078	3303	1518	894	RUSTICA	16/06/2009 12:30
X-24.0080-0005	6	102	HERRERO GARCIA SUSANA M ELENA	HERRERO GARCIA SUSANA M ELENA PS CONDESA SAGASTA 2 PLS PL-A 24001-LEÓN	3954	181	66	0	RUSTICA	16/06/2009 12:00
X-24.0080-0006	6	99	RODRIGUEZ MARTIN GUILLERMO	RODRIGUEZ MARTIN GUILLERMO CL FORTI II 24700-ASTORGA-LEÓN	1379	1379	0	0	RUSTICA	16/06/2009 13:00

Nº de orden	Datos catastrales			Titular actual y domicilio	Superficie de parcela m²	Tipo de afectación(m²)			Naturaleza del bien	Fecha/hora actas previas
	Pol.	Par.	Titular catastral			Exprop.	Servid.	Ocup. temp.		
X-24.0080-0007	28562		DESCONOCIDO	SUAREZ ALVAREZ ELPIDEO AV CHAPIN Nº 81 24700-ASTORGA-LEÓN	343	0	14	0	URBANA	16/06/2009 17:00
X-24.0080-0008	6	9005	AYUNTAMIENTO DE ASTORGA	AYUNTAMIENTO DE ASTORGA PZ ARQUITECTO GAUDI I 24700-ASTORGA-LEÓN	5384	106	0	0	RUSTICA	16/06/2009 10:30
X-24.0080-0009	6	47	GONZALEZ GONZALEZ SANTOS	GONZALEZ GONZALEZ SANTOS LG S ROMAN VEGA-CL ANCHA 42 Es:0 24710-SAN JUSTO DE LA VEGA-LEÓN	4573	389	0	0	RUSTICA	16/06/2009 11:30
X-24.0080-0010	6	48	ORIA GONZALEZ ANTONIO	ORIA GONZALEZ ANTONIO CL QUINTA GONZALEZ 14 24700-ASTORGA-LEÓN	2834	278	0	0	RUSTICA	16/06/2009 12:30
X-24.0080-0011	6	49	GONZALEZ ALONSO MARIA DEL CARMEN	GONZALEZ ALONSO MARIA DEL CARMEN CL LILA 10 Pl:5 Pt:A 33004-OVIEDO-ASTURIAS	1376	897	0	0	RUSTICA	16/06/2009 11:00
X-24.0080-0012	6	50	RODRIGUEZ PEREZ JUAN	RODRIGUEZ PEREZ JUAN CL SAN ROMAN 8 24700-ASTORGA-LEÓN	2069	1898	0	0	RUSTICA	16/06/2009 13:00
X-24.0080-0013	6	51	RUBIO ALONSO ANTONIO	RUBIO ALONSO ANTONIO CL LUNA 3 24700-ASTORGA-LEÓN	1651	1006	0	0	RUSTICA	16/06/2009 16:00
X-24.0080-0014	6	52	RUBIO ALONSO ANTONIO	RUBIO ALONSO ANTONIO CL LUNA 3 24700-ASTORGA-LEÓN	1654	719	0	0	RUSTICA	16/06/2009 16:00
X-24.0080-0015	6	53	DIEZ MARTINEZ AGUSTIN	DIEZ MARTINEZ AGUSTIN CL CAPITAN CORTES 5 24001-LEÓN	4059	1198	0	0	RUSTICA	16/06/2009 16:00
X-24.0080-0016	6	55	ALVAREZ MARTINEZ GUSTAVO	ALVAREZ MARTINEZ GUSTAVO CL EL TESO 17 Pl:3 Pt:B 24700-ASTORGA-LEÓN	595	595	0	0	RUSTICA	16/06/2009 10:00
X-24.0080-0017	6	56	ALVAREZ MARTINEZ GUSTAVO	ALVAREZ MARTINEZ GUSTAVO CL EL TESO 17 Pl:3 Pt:B 24700-ASTORGA-LEÓN	466	181	0	0	RUSTICA	16/06/2009 10:00
X-24.0080-0018	6	9004	AYUNTAMIENTO DE ASTORGA	AYUNTAMIENTO DE ASTORGA PZ ARQUITECTO GAUDI I 24700-ASTORGA-LEÓN	7993	168	0	0	RUSTICA	16/06/2009 10:30
X-24.0080-0019	DESCONOCIDO		AYUNTAMIENTO DE ASTORGA	AYUNTAMIENTO DE ASTORGA PZ ARQUITECTO GAUDI I 24700-ASTORGA-LEÓN		193	0	0	RUSTICA	16/06/2009 10:30
X-24.0080-0020	7	7	SECO GARCIA JOSE	SECO GARCIA JOSE CL PEDRO CASTRO 4 24700-ASTORGA-LEÓN	927	78	15	0	RUSTICA	16/06/2009 16:30
X-24.0080-0021	7	8	SECO GARCIA JOSE	SECO GARCIA JOSE CL PEDRO CASTRO 4 24700-ASTORGA-LEÓN	7128	410	0	0	RUSTICA	16/06/2009 16:30
X-24.0080-0022	29546		GONZALEZ GONZALEZ ANTONIO	GONZALEZ GONZALEZ ANTONIO CR S ROMAN 68 24700-ASTORGA-LEÓN	160	160	0	0	URBANA	16/06/2009 11:30
X-24.0080-0023	7	2	MARTINEZ RABANAL JULIAN	MARTINEZ RABANAL JULIAN CL PASAJE RIO DUERO 6 Pl:2 Pt:B 47320-TUDELA DE DUERO-VALLADOLID	738	59	0	0	RUSTICA	16/06/2009 12:00
X-24.0080-0024	7	4	NISTAL SILVA JOSE	NISTAL SILVA JOSE CL MATADERO 2 Pl:1 24700-ASTORGA-LEÓN	1193	175	0	1018	RUSTICA	16/06/2009 12:00
X-24.0080-0025	7	5	GONZALEZ GONZALEZ PEDRO	GONZALEZ GONZALEZ PEDRO CL LOPEZ GOMEZ 28 Pl:3 Pt:A 47002-VALLADOLID	916	101	0	0	RUSTICA	16/06/2009 11:30

Nº de orden	Datos catastrales		Titular catastral	Titular actual y domicilio	Superficie de parcela m ²	Tipo de afección(m ²)			Naturaleza del bien	Fecha/hora actas previas
	Pol.	Par.				Exprop.	Servid.	Ocup. temp.		
X-24.0080-0026	7	6	GONZALEZ MARTINEZ ANTONIO	GONZALEZ MARTINEZ ANTONIO CL MOLINOS 10 24700-ASTORGA-LEÓN	1197	105	0	0	RUSTICA	16/06/2009 11:30
X-24.0080-0027	28512		DESCONOCIDO	ADMINISTRADOR INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS CL TITAN 4-6 28045-MADRID	16060	75	0	0	URBANA	16/06/2009 10:00
X-24.0080-0028	28533		RODRIGUEZ ALVAREZ LAURENTINO	RODRIGUEZ ALVAREZ LAURENTINO CL MAGIN REVILLO 1 3ªC 24700-ASTORGA-LEÓN	1740	1082	0	658	URBANA	16/06/2009 13:00
X-24.0080-0029	6	79	PUENTE PEREZ FLORENTINO	PUENTE PEREZ FLORENTINO CL CHAPIN 40 24700-ASTORGA-LEÓN	1303	1303	0	0	RUSTICA	16/06/2009 12:30
X-24.0080-0030	6	80	FUENTEVALDERREY ANSELMO	FUENTEVALDERREY ANSELMO CL CHAPIN 12 24700-ASTORGA-LEÓN	1610	767	0	0	RUSTICA	16/06/2009 11:00
X-24.0080-0031	26561		NOVOA PEREZ EMILIO	NOVOA MERINO MARIA ASUNCION; NOVOA MERINO JUAN CARLOS; NOVOA MERINO FERNANDO; MERINO ROJO NATIVIDAD CR PANDORADO 89 24700-ASTORGA-LEÓN	1007	16	0	0	URBANA	16/06/2009 12:30
X-24.0080-0032	11	27	SANTOS PEREZ EULOGIO	SANTOS PEREZ EULOGIO CR PANDORADO 116 24700-ASTORGA-LEÓN	1928	0	14	0	RUSTICA	16/06/2009 16:00
X-24.0080-0033	25533		GONZALEZ GARCIA DELFIN	GONZALEZ GARCIA DELFIN CL GABRIEL FRANCO 3 Pl:2 Pt:A 24700-ASTORGA-LEÓN	6925	0	295	0	URBANA	16/06/2009 11:00
X-24.0080-0034	6	9509	AYUNTAMIENTO DE ASTORGA	AYUNTAMIENTO DE ASTORGA PZ ARQUITECTO GAUDI 1 24700-ASTORGA-LEÓN	312	312	0	0	RUSTICA	16/06/2009 10:30
X-24.0080-0035	6	45	DUARTE OQUENDO TERESA	DESCONOCIDO	4805	1963	0	1307	RUSTICA	16/06/2009 10:30
X-24.0080-0036	6	78	ALONSO PEREZ AGUSTIN FELIPE	ALONSO PEREZ AGUSTIN FELIPE TR MARAGATERIA 14 24700-ASTORGA-LEÓN	1443	22	0	0	RUSTICA	16/06/2009 10:00
X-24.0080-0037	28533		ARES ANDRES JUAN	ARES ANDRES JUAN CR S ROMAN 39 24700-ASTORGA-LEÓN	932	43	0	0	URBANA	16/06/2009 10:00
X-24.0080-0038	7	1	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	202	2	0	0	RUSTICA	16/06/2009 10:30
X-24.0080-0039	7	3	FUENTEVALDERREY ANSELMO	FUENTEVALDERREY ANSELMO CL CHAPIN 12 24700-ASTORGA-LEÓN	1253	280	0	0	RUSTICA	16/06/2009 11:00
X-24.0080-0040	29546		DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	570	80	34	0	URBANA	16/06/2009 10:30
X-24.0080-0041	6	54	SUAREZ NISTAL ROBUSTIANO	SUAREZ NISTAL ROBUSTIANO CL CRISTO 7 24700-ASTORGA-LEÓN	738	490	0	0	RUSTICA	16/06/2009 17:00

28 de abril de 2009.—El Director General de Infraestructuras Ferroviarias, Luis de Santiago Pérez.

4432

480,00 euros

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN
Administración 24/03

La Directora de la Administración 24/03 de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "ausente" y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), por el presente anuncio se procede a la notificación de la Resolución de fecha 28 de noviembre de 2008 dictada por la Directora de Administración de la Tesorería

General de la Seguridad Social de León, a la empresa del Régimen General Comercial Rafael A. Burón, S.L., con C.C.C. 24100667789 expediente número 24 03 2008 0 00542341, en virtud de la cual se daba traslado de la resolución de un expediente de devolución de cuotas. El citado expediente se encuentra a su disposición en esta Administración 24/03, sita en avda. Facultad nº 1 de León.

Frente a la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (BOE del día 25) y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes citada.

La Directora de la Administración, Nélida Menéndez Sánchez.

4374

* * *

La Directora de la Administración 24/03 de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "ausente" y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), por el presente anuncio se procede a la notificación de la resolución de fecha 25 de noviembre de 2008 dictada por la Directora de Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, al trabajador del Régimen Especial Agrario (Cuenta Ajena) D. Chakiri --- Mahdi, con N.A.F. 241015697209, expediente número 24 03 2008 0 00545169, en virtud de la cual se daba traslado de la resolución de un expediente de devolución de cuotas. El citado expediente se encuentra a su disposición en esta Administración 24/03, sita en avda. Facultad nº 1 de León.

Frente a la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (BOE del día 25) y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes citada.

La Directora de la Administración, Nélida Menéndez Sánchez.

4375

* * *

La Directora de la Administración 24/03 de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "ausente" y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), por el presente anuncio se procede a la notificación de la resolución de fecha 16 de octubre de 2008 dictada por la Directora de Administración de la Tesorería

General de la Seguridad Social de León, al trabajador del Régimen Especial Agrario (Cuenta Ajena) D. Marinov Hristov Boryan, con N.A.F. 241017504439, expediente número 24 03 2008 0 00435843, en virtud de la cual se daba traslado de la resolución de un expediente de devolución de cuotas. El citado expediente se encuentra a su disposición en esta Administración 24/03, sita en avda. Facultad nº 1 de León.

Frente a la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (BOE del día 25) y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes citada.

La Directora de la Administración, Nélida Menéndez Sánchez.

4376

* * *

La Directora de la Administración 24/03 de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "ausente" y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), por el presente anuncio se procede a la notificación de la resolución de fecha 3 de noviembre de 2008 dictada por la Directora de Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, al trabajador del Régimen Especial Trabajadores Autónomos D. Da Silva --- Daniel Nunes, con N.A.F. 241019270142, expediente número 24 03 2008 0 00526375, en virtud de la cual se daba traslado de la resolución de un expediente de devolución de cuotas. El citado expediente se encuentra a su disposición en esta Administración 24/03, sita en avda. Facultad nº 1 de León.

Frente a la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (BOE del día 25) y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes citada.

La Directora de la Administración, Nélida Menéndez Sánchez.

4377

* * *

La Directora de la Administración 24/03 de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "desconocido" y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), por el presente anuncio se procede a la notificación de la resolución de

fecha 1 de julio de 2008 dictada por la Directora de Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, a la empresa del Régimen General Bécarea Rodríguez Antonio, con C.C.C. 24103912744, expediente número 24 03 2008 4 00275301, en virtud de la cual se daba traslado de la resolución de un expediente de saldo acreedor. El citado expediente se encuentra a su disposición en esta Administración 24/03, sita en avda. Facultad nº 1 de León.

Frente a la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (BOE del día 25) y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes citada.

La Directora de la Administración, Nélida Menéndez Sánchez.
4372

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
Confederación Hidrográfica del Duero

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

SOBRE EXTINCIÓN DEL DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

Nº expediente: 2007/3508-LE (Alberca-NIP)
743/2009-LE (Alberca-NIP)

En el Libro de Registro de aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del arroyo de los Reyes o Valderrey:

•Nº de registro general:	12.231
•Tomo:	Libro 7, Folio 98
•Nº de aprovechamiento:	1
•Nº de inscripción:	1
•Clase de aprovechamiento:	Usos industriales de lavado de minerales.
•Nombre del usuario:	D. Juan Muro Charfole y Eutimio Oveja Villafañe
•Término municipal y provincia de la toma:	Prado de la Guzpeña - León
•Caudal máximo concedido:	15 L/s
•Título del derecho:	31-08-1.957; Concesión por Confederación.
•Observaciones:	Obtención de residuos carbonosos procedentes de los lavaderos de las minas "Hullera de Prado de la Gran Peña S.A."

Por acuerdo de esta Confederación de fecha 26 de febrero de 2009, se dispuso la incoación de expediente de extinción del derecho al aprovechamiento reseñado, debido a la interrupción permanente de su explotación durante tres años consecutivos, imputable al titular, de acuerdo con lo previsto en el art. 66.2 del R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho meses, de acuerdo con la disposición adicional Sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas, transcurrido este plazo se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el art. 44.2 de la Ley 30/92.

De conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

por la presente se notifica la iniciación de expediente de extinción del aprovechamiento reseñado a D. Juan Muro Charfole y D. Eutimio Oveja Villafañe, al no haber sido posible su notificación, lo que se comunica de acuerdo con lo dispuesto en el art. 165.1 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente, pueda formular ante esta Confederación las alegaciones que en su defensa estime oportunas.

Valladolid, 3 de abril de 2009.—La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M^a Concepción Valcárcel Liberal.

4041

39,20 euros

INFORMACIÓN PÚBLICA

SOBRE EXTINCIÓN DEL DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

Nº expediente: 2007/82-LE (Alberca-NIP)
4076/2008-LE (Alberca-NIP)

En el Libro de Registro de aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Antonia:

•Nº de registro general:	12.094
•Tomo:	Libro 7, Folio 78
•Nº de aprovechamiento:	14
•Nº de inscripción:	1
•Clase de aprovechamiento:	Usos Industriales de lavado de minerales
•Nombre del usuario:	D. Tomás Flórez González y D. Mateo Rodríguez Arias.
•Término municipal y provincia de la toma:	Boñar - León
•Caudal máximo concedido:	50 L/s
•Título del derecho:	26/05/1961; Concesión por Comisaría de Aguas.

El Área de Régimen de Usuarios de este organismo propone que se inicie el trámite de extinción de la concesión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

Por acuerdo de esta Confederación de fecha 05/12/2008, se dispuso la incoación de expediente de extinción del derecho al aprovechamiento reseñado, debido a la interrupción permanente de su explotación durante tres años consecutivos, imputable al titular, de acuerdo con lo previsto en el art. 66.2 del R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho meses, de acuerdo con la disposición adicional Sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas, transcurrido este plazo se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el art. 44.2 de la Ley 30/92.

Se procede mediante este acto, a someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado y cualquier persona, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 17 de abril de 2009.—La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M^a Concepción Valcárcel Liberal.

4286

INFORMACIÓN PÚBLICA

SOBRE EXTINCIÓN DEL DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

Nº expediente: 2007/58-LE-Alberca-NIP
4231/2008-LE-Alberca-NIP

En el Libro de Registro de aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Veneros:

•Nº de registro general:	12.093
•Tomo:	Libro 7, Folio 78
•Nº de aprovechamiento:	13
•Nº de inscripción:	1
•Clase de aprovechamiento:	Lavado de carbones
•Nombre del usuario:	Minas del Oeste de Sabero y Veneros
•Término municipal y provincia de la toma:	Boñar - León
•Caudal máximo concedido:	5 L/s
•Título del derecho:	25/04/1933; Resolución por Jefatura de Aguas.

El Área de Régimen de Usuarios de este Organismo propone que se inicie el trámite de extinción de la concesión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

Por acuerdo de esta Confederación de fecha 29 de diciembre de 2008, se dispuso la incoación de expediente de extinción, por caducidad, del derecho al aprovechamiento reseñado, por la interrupción permanente de la explotación, durante tres años consecutivos, imputable al titular, de acuerdo con lo previsto en el art. 66.2 del R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho meses (18), de acuerdo con la disposición adicional sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas, transcurrido este plazo se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

Se procede mediante este acto a someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado, y cualquier persona que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 13 de abril de 2009.—La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M^a Concepción Valcárcel Liberal. 4281

* * *

ANUNCIO-INFORMACIÓN PÚBLICA

Laboratorios León Farma, S.A. (A24490864), con domicilio a efectos de notificación en calle Roa de la Vega, nº 15, 24002 León, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Villaquilambre (León).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo de 600 m de profundidad, 600 mm de diámetro entubado y 800 mm de diámetro, situado en la parcela 120 del polígono 20, paraje de Siseros, en el término municipal de Villaquilambre (León).

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Industrial.

- El caudal medio equivalente solicitado es de 0,65 l/s, el volumen máximo anual solicitado de 20.720 m³, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 40 CV de potencia.

- Las aguas captadas se prevén tomar del acuífero 02.06: Región del Esla-Valderaduey.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 105 y 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el RD. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el RD. 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que

se consideren afectados en el Ayuntamiento de Villaquilambre (León) o ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia CP-2641/2006-LE (Alberca-Ute).

Valladolid, 26 de marzo de 2009.—El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otoresl.

3483

23,20 euros

* * *

ANUNCIO-INFORMACIÓN PÚBLICA

Aglae Grupo de Gestión S.L. (B81815053), Promociones y Construcciones Granmansion S.L. (B83588657), con domicilio a efectos de notificación en calle Hortaleza, nº 34, 1º, 28004 Madrid, solicitan de la Confederación Hidrográfica del Duero concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Valdefresno (León).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo de 600 m de profundidad, 300 mm de diámetro entubado y 660 mm de diámetro, situado en la parcela 5105 del polígono 523, paraje de Sector I Las Lomas II, en el término municipal de Valdefresno (León).

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Abastecimiento.

- El caudal medio equivalente solicitado es de 4,64 l/s, el volumen máximo anual solicitado de 146.429 m³, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 90 CV de potencia.

- Las aguas captadas se prevén tomar del acuífero 02.06: Región del Esla-Valderaduey.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 105 y 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el RD. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el RD. 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Valdefresno (León), o ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia CP-1820/2006-LE (Alberca-Ute).

Valladolid, 3 de abril de 2009.—El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otoresl.

3794

24,00 euros

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA

SOBRE EXTINCIÓN DE DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

Nº expediente: 2008/2057-LE-ALBERCA-NIP.

1226/2009-LE-ALBERCA-NIP.

En el Libro de Registro de aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Torío:

• Nº de registro general: 12.301.

• Tomo: Libro 7, Folio 110.

• Nº de aprovechamiento 16.

• Nº de inscripción. 1.

• Clase de aprovechamiento: Riego.

• Nombre del usuario: Don Gregorio González González.

• Término municipal y provincia de la toma: Cármenes - León.

• Caudal máximo concedido: 0,48 l/s.

• Superficie regada 0.48 ha.

• Título del derecho: 22-09-1932; Prescripción por información posesoria. Orden Ministerial.

• Observaciones: El interesado queda obligado a la instalación de un módulo.

El Área de Régimen de Usuarios de este organismo propone que se inicie el trámite de extinción.

Esta Confederación acuerda la incoación de expediente de extinción por:

El artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, que señala: "El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular". De los informes técnicos se desprende que el aprovechamiento lleva en desuso de forma continuada desde hace más de tres años.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho meses (18), de acuerdo con la disposición adicional sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas; transcurrido este plazo, se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

De acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se ha procedido a la acumulación de los actos de incoación, notificación e información pública.

Se procede mediante este acto a iniciar el expediente de caducidad de la concesión de que se trata, notificándose al interesado (al carecerse de domicilio válido a efecto de notificaciones) el presente acto, dando cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado y cualquier persona que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 3 de abril de 2009.—La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M^a Concepción Valcárcel Liberal. 4046

Sangivil, S.L., con C.I.F.B-79196184, y con domicilio a efectos de notificación en ctra. C622, P.K. 33,45, Pinilla de la Valdería, en el t.m. de Castrocontrigo, León, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes de las instalaciones de la estación de servicio y del tren de lavado, en el término local de Pinilla de Valdería (León), al cauce del arroyo del Villar, previo paso por un sistema de tratamiento.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Las aguas residuales, previa su incorporación al cauce del arroyo del Villar, serán tratadas en el sistema de depuración que consta de las siguientes fases:

- Las aguas procedentes de la estación de servicio, junto con la escorrentía pluvial, se tratan antes de ser vertidas en un separador de hidrocarburos con decantador, filtro coalescente y obturación automática, para un caudal de depuración de 6 l/s.

- Las aguas procedentes del tren de lavado pasan por un tratamiento de depuración consistente en separador de grasas y fosa séptica Epurblock con filtro biológico.

Los flujos una vez depurados son incorporados al cauce en un único punto de vertido.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 248 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, quienes se consideren afectados presenten las oportunas alegaciones ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto la documentación técnica del expediente de referencia (V-1521-LE).

El Jefe de Área de Calidad de Aguas, Julio Pajares Alonso.

3883

28,00 euros

ANUNCIO INFORMACIÓN PÚBLICA

Manuel Martínez Álvarez (09647645L), en representación de la Junta Vecinal de Ambagüas de Curueño (P2400240D), con domicilio a efectos de notificación en calle Barrio del Soto, N^o 48, 24150 Santa Colomba de Curueño (León), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Santa Colomba de Curueño (León).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo de 150 m de profundidad, 180 mm de diámetro entubado y 220 mm de diámetro, situado en la parcela del polígono, paraje de Calle Arribas, s/n, Ambagüas de Curueño, en el término municipal de Santa Colomba de Curueño (León).

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Recreativo (fuente decorativa y de suministro a necesidades domésticas).

- El caudal medio equivalente solicitado es de 0,17 l/s, el volumen máximo anual solicitado de 5.475 m³, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de C.V. de potencia.

- Las aguas captadas se prevén tomar del acuífero 02.06: Región del Esla-Valderaduey.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 105 y 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el RD. 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Santa Colomba de Curueño (León), o ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia CP735/2008-LE (Alberca-Ute).

Valladolid, 26 de marzo de 2009.—El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otel.

3795

24,00 euros

ANUNCIO INFORMACIÓN PÚBLICA

Embutidos Rodríguez, S.L.U. (B24014300), Gerardo Posado Juárez (10168305M), con domicilio a efectos de notificación en carretera LE-420, km 2.700, 24768 Soto de la Vega (León), solicitan de la Confederación Hidrográfica del Duero concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Soto de la Vega (León).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Pozo de 6 m de profundidad, mm de diámetro, situado en la parcela 501 del polígono 105, paraje de Las Huergas, en el término municipal de Soto de la Vega (León).

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Industrial. - El caudal medio equivalente solicitado es de 0,63 l/s, el volumen máximo anual solicitado de 10.000 m³, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 12,5 CV de potencia.

- Las aguas captadas se prevén tomar del acuífero 02.03: Rañas del Órbigo-Esla.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 105 y 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados en el Ayuntamiento de Soto de la Vega (León) o ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia CP-3133/2008-LE (Alberca-Ute).

Valladolid, 3 de abril de 2009.—El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otel.

3789

24,00 euros

Administración de Justicia

Juzgados de lo Social

NÚMERO TRES DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 929/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Mounir Bali contra la empresa Maderas Vidal SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva dice:

Fallo:

Que estimo la demanda interpuesta por Mounir Bali contra Maderas Vidal SL, declaro la improcedencia del despido del demandante y condeno a la empresa demandada a que en el plazo de cinco días, contados a partir de la notificación de esta resolución, opte entre la readmisión de la trabajadora en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido o le abone una indemnización de 1.784 euros.

En el supuesto de no optar el empresario por la readmisión o la indemnización, se entiende que procede la primera.

Asimismo, deberá abonar a la trabajadora los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la notificación de esta sentencia.

Igualmente deberá instar el alta del trabajador cotizar a la Seguridad Social durante el período correspondiente a los salarios de tramitación que se considerará como de ocupación cotizada a todos los efectos.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma que previene la Ley, advirtiéndoles que contra la misma cabe formular recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, debiendo anunciarse el recurso ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de la sentencia, acreditando para ello la demandada haber ingresado en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado abierta en la entidad bancaria Banesto de esta ciudad con el número 2132000065092908 el importe total de condena o afianzando el pago de la misma mediante aval bancario, cualquiera que sea la opción ejercitada, más deberá consignar como depósitos la cantidad de 150,25 euros en la cuenta número 213200006692908 (artículos 189.1.a, 192, 226 y 227 de la LPL).

Esta es mi sentencia, que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Maderas Vidal SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

León, a 29 de abril de 2009.—La Secretaria Judicial, Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 4247

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 179/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Artur Fortunato Madureira Ferreira contra la empresa Mina Adelina SA, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva dice:

Fallo:

Estimo la demanda interpuesta por don Artur Fortunato Madureira Ferreira contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Asepeyo y Mina Adelina SA, declaro que la parte demandante se encuentra afectada de incapacidad permanente,

derivada de enfermedad profesional, en el grado de incapacidad permanente absoluta para todo tipo de trabajo, condenando al Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social a estar y pasar por la anterior declaración y a abonar al demandante una pensión en la cuantía equivalente al 100% de su base reguladora de 1.153,19 euros, con las revalorizaciones y mejoras que legalmente le correspondan y con efectos de 1 de septiembre de 2007.

Se fija el plazo a partir del cual podrá instarse la revisión por agravación o mejoría en octubre de 2008.

Notifíquese esta sentencia a las partes en legal forma, haciéndose saber que contra la misma cabe recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, y que deberá anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de esta sentencia, y de hacerlo la entidad gestora, deberá presentar al anunciar el recurso certificación acreditativa de que comienza el abono de la prestación de pago periódico y que lo proseguirá puntualmente durante la tramitación el recurso. De no cumplirse efectivamente este abono se pondrá fin al trámite del recurso (artículos 188, 189 y 192 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mina Adelina SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

León, a 28 de abril de 2009.—La Secretaria Judicial, Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 4275

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 1090/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Fernando Reinoso Tapia contra la empresa Flexopack León SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva dice:

Fallo:

Estimo la demanda interpuesta por don Fernando Reinoso Tapia contra Flexopack León SL y Fogasa, condeno a la empresa demandada a que abone al trabajador la cantidad de 4.067,08 euros, más el diez por ciento de lo adeudado por mora en el pago del salario.

Se absuelve al Fogasa por falta de responsabilidad directa.

Notifíquese esta resolución a las partes en la forma que previene la Ley, advirtiéndoles que contra la misma cabe formular recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, debiendo anunciarse el recurso ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de la sentencia, debiendo acreditar la demandada haber ingresado en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado abierta en la entidad bancaria Banesto de esta ciudad con el número 213200006501090/08 el importe total de condena o afianzando el pago de la misma mediante aval bancario, y además, deberá consignar como depósito la cantidad de 150,25 euros (artículos 226 y 227 de la LPL) ingresándolas en la cuenta número 213200006601090/08 de la misma entidad bancaria.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Flexopack León SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

León, a 30 de abril de 2009.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 4292

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña M^a Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial sustituta del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 235/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Malina Dankova Arsova, Nora Andreeva Milcheva, Minist. Trabajo y Asunt. Sociales Insp. Trabajo, contra la empresa Juvenal Velado Álvarez, sobre proced. oficio, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva dice:

Declaro la inexistencia de relación laboral entre don Juvenal Velado Álvarez y doña Malina Dankova Arsova y doña Nora Andreeva Milcheva.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días, para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Malina Dankova Arsova, Nora Andreeva Milcheva, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

León, a 20 de abril de 2009.—La Secretaria Judicial, M^a Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 4251

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 115/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ioan-Calin Fratila contra la empresa Fogasa, Inssib SLU, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva dice:

Dispongo:

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por don Ioan-Calin Fratila contra Fogasa, Inssib SLU por un importe de 5.237,28 euros de principal más 800 euros para costas que se fijan provisionalmente y 1,08 € día de interés hasta fecha de pago.

Segundo: Expídanse oficios a la Gerencia Territorial del Catastro, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Tercero: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento decretar el embargo de bienes propiedad del mismo, sirviendo el presente de mandamiento en forma a la Comisión Judicial de este Juzgado para la práctica de la traba, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el art. 592 de la LEC.

Notifíquese la presente al demandante y hágase el requerimiento al demandado.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Conforme: El Magistrado-Juez, don Alfonso González González.- El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Inssib SLU, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

León, a 21 de abril de 2009.—La Secretaria Judicial, Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 4116

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 132/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ali Ouhimmou contra la

empresa Aperitivos Peri SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva dice:

Dispongo:

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por don Ali Ouhimmou contra Aperitivos Peri SL, Fogasa por un importe de euros de principal más euros para costas que se fijan provisionalmente y.

Segundo: Expídanse oficios a la Gerencia Territorial del Catastro, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Tercero: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento decretar el embargo de bienes propiedad del mismo, sirviendo el presente de mandamiento en forma a la Comisión Judicial de este Juzgado para la práctica de la traba, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el art. 592 de la LEC.

Notifíquese la presente al demandante y hágase el requerimiento al demandado.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Conforme: El Magistrado-Juez, don Alfonso González González.- El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Aperitivos Peri SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

León, a 27 de abril de 2009.—La Secretaria Judicial, Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 4141

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 131/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Antonio Nicolás González contra la empresa J.F. Construcciones y Reformas SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva dice:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 2.561,11 euros más la cantidad de 300 euros en concepto de costas provisionales.

Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado al Ilmo. Sr. don Alfonso González González, Magistrado-Juez de lo Social número tres. Doy fe.

Conforme: El Magistrado-Juez, don Alfonso González González.- El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a J.F. Construcciones y Reformas SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

León, a 27 de abril de 2009.—La Secretaria Judicial, Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 4117

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 125/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Ana Silvia Bruzos Pidal contra la empresa Hostelería y Restauración Geijo Peña SL, Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva dice:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 10.502,59 euros más la cantidad de 1.500 euros en concepto de costas provisionales.

Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado al Ilmo. Sr. don Alfonso González González, Magistrado-Juez de lo Social número tres. Doy fe.

Conforme: El Magistrado-Juez, don Alfonso González González.- El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Hostelería y Restauración Geijo Peña SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

León, a 24 de abril de 2009.-La Secretaria Judicial, Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 4138

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 113/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Charles Berru Ramírez contra la empresa Fogasa, Inssib SLU, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva dice:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de euros más la cantidad de euros en concepto de costas provisionales y

Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado, al Ilmo. Sr. don Alfonso González González, Magistrado-Juez de lo Social número tres. Doy fe.

Conforme: El Magistrado-Juez, don Alfonso González González.- El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Inssib SLU, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

León, a 21 de abril de 2009.-La Secretaria Judicial, Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 4139

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 121/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Gemma Alonso Barriales contra la empresa Orozco Building SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva dice:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 18.564 euros más la cantidad de 200 euros en concepto de costas provisionales y 5,08 euros día de intereses hasta la fecha de pago.

Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado al Ilmo. Sr. don Alfonso González González, Magistrado-Juez de lo Social número tres. Doy fe.

Conforme: El Magistrado-Juez, don Alfonso González González.- El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Orozco Building SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

León, a 22 de abril de 2009.-La Secretaria Judicial, Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 4140

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 62/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Dolores González Fernández contra la empresa Medieval SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva dice:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 6.780,05 euros más la cantidad de 1.000 euros en concepto de costas provisionales y 1,11 día de intereses hasta fecha de pago.

Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado al Ilmo. Sr. don Jaime de Lamo Rubio, Magistrado-Juez de lo Social número tres. Doy fe.

Conforme: El Magistrado-Juez, don Jaime de Lamo Rubio.- El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Medieval SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

León, a 28 de abril de 2009.—La Secretaria Judicial, Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 4142

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

NIG: 24115 4 0100069/2009.
07410.

Nº autos: Demanda 69/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Carolina Carro Castro.

Demandados: Sistemas Avanzados de Pesaje SL, Fogasa.

EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Carolina Carro Castro contra Sistemas Avanzados de Pesaje SL, en reclamación por cantidad, registrado con el nº 69/2009 se ha acordado citar a Sistemas Avanzados de Pesaje SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de junio de 2009 a las 10.00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno sito en avda. Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Sistemas Avanzados de Pesaje SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada, a 28 de abril de 2009.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 4216

* * *

NIG: 24115 4 0100476/2008.
07410.

Nº autos: Demanda 462/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: David Palacín Falcón.

Demandados: Editorial Planeta SA, Credsa SA y Fogasa.

EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don David Palacín Falcón contra Editorial Planeta SA, Credsa SA y Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el nº 462/2008 se ha acordado citar a Credsa SA, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de junio de 2009 a las 12.00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en avda. Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Credsa SA, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada, a 28 de abril de 2009.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 4217

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 619/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Puente Quintero contra la empresa Bierzopack SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia 31/09, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por don José Puente Quintero frente a la empresa Bierzopack SL, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la parte actora la cantidad de dos mil sesenta y nueve euros con ochenta y cinco céntimos (2.069,85 euros), cantidad que será incrementada con el 10% de intereses desde la interposición de la demanda.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en Banesto a nombre de este Juzgado con el núm. 2146.0000.65.0619.08, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en Banesto a nombre de este juzgado, con el nº 2146.0000.65.0619.08, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Bierzopack SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 29 de abril de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 4215

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 735/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Mutua Gallega contra la empresa María Luisa Capelo Moro, Sistemas y Diseños 2001 SA, Gerencia Regional de Salud, INSS y Tesorería, sobre seguridad social, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo:

Que estimando parcialmente la demanda formulada por la Mutua Gallega frente a la empresa Sistemas y Diseños 2001 SA, el INSS-Tesorería, doña María Luisa Capelo Moro y la Gerencia Regional de Salud, debo condenar y condeno a la empresa demandada al abono a la actora del importe de las prestaciones por incapacidad temporal reclamadas, que asciende a la cantidad de cuatro mil novecientos veinticinco euros con cincuenta y dos céntimos (4.925,52 euros).

Se absuelve al INSS y TGSS de las pretensiones deducidas en su contra.

Se absuelve a doña María Luisa Capelo Moro y a la Gerencia Regional de Salud de las pretensiones frente a los mismos deducidas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación. Adviértase al recurrente que fuese Entidad Gestora y hubiere sido condenada al abono de una prestación de Seguridad Social de pago periódico, que al anunciar el recurso deberá acompañar certificación acreditativa de que comienza el abono de la misma y que lo proseguirá puntualmente mientras dure su tramitación. Si el recurrente fuere una empresa o Mutua Patronal que hubiere sido condenada al pago de una pensión de Seguridad Social de carácter periódico, deberá ingresar el importe del capital coste en la Tesorería General de la Seguridad Social, previa determinación por esta de su importe una vez le sea comunicada por el Juzgado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Sistemas y Diseños 2001 SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 28 de abril de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 4218

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 698/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Cristhian Eloy Carrión Guitián contra la empresa Suapramar SL, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo:

Que estimando íntegramente la demanda formulada por don Cristhian Eloy Carrión, frente a la empresa Suapramar SL y el Fondo de Garantía Salarial (Fogasa) debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor la cantidad de cuatro mil quinientos catorce euros con dieciséis céntimos (4.514,16 euros) que será incrementada con el 10% de interés desde la interposición de la demanda.

En cuanto al Fogasa, este organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él.

Notifíquese a las partes la presente resolución, haciéndoles saber que frente a la misma cabe interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse en este juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Suapramar SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 22 de abril de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 4276

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña M^a Teresa Mielgo Álvarez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 712/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Alexandre-Jesús Meireles

contra la empresa Combustibles García Vega SL, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Fallo:

Que debo desestimar y desestimo la demanda formulada por don Alexandre Jesús Meireles frente a Mutua Gallega, el INSS y TGSS, y la empresa Combustibles García Vega SL sobre declaración de Incapacidad Permanente Parcial, y subsidiariamente indemnización por lesiones ratificando la resolución impugnada, y absolviendo a las demandadas de las pretensiones en su contra formuladas en esta litis.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Combustibles García Vega SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 29 de abril de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, M^a Teresa Mielgo Álvarez. 4122

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña M^a Teresa Mielgo Álvarez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 97/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Antonio Laranjo Álvarez contra la empresa Esteban Fernández e Hijos SA; Administradores del Concurso: José R. López-Gavela Noval, Demetrio Mato Fernández y M^a Ángeles Álvarez-Canal Rebaque y Fogasa, sobre despido, se ha dictado el siguiente auto de desistimiento, cuya parte dispositiva dice así: "Se tiene por desistida a la parte demandante de su demanda formulada, procediéndose al archivo de las actuaciones, una vez firme esta resolución, tomándose nota en el Libro correspondiente. Notifíquese esta resolución a las partes litigantes".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa Esteban Fernández e Hijos SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 29 de abril de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, M^a Teresa Mielgo Álvarez. 4123

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña M^a Teresa Mielgo Álvarez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 661/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Antonio Fernández Valle contra la empresa Albairis SL, sobre salarios, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

"Examinada de hecho la sentencia, se aprecia la necesidad de aclararla en el sentido que a continuación se dice:

"Doña Laura Soria Velasco, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario entre partes, de una y como demandante don José Antonio Fernández Valle, que comparece representada por el Letrado don José Eulogio Rellán González, y de otra como demandado la empresa Albairis SL, que no comparece pese a estar citada en legal forma, y el Fogasa representado por el Letrado José Manuel Diego Luengo".

"Que estimando como estimo la demanda formulada por Don José Antonio Fernández Valle, contra la empresa Albairis SL y el Fogasa, debo condenar y condeno a la empresa Albairis SL, como responsable directa, a que abone a la actora la cantidad de 4.532,58 euros, incrementada con el 10% anual.

Debiendo el Fogasa estar y pasar por la condena al empresario, así como estar a la responsabilidad legalmente establecida para el mismo".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa Albairis SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 28 de abril de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, M^a Teresa Mielgo Álvarez. 4124

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña M^a Teresa Mielgo Álvarez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 662/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Sigfredo Álvarez González contra la empresa Albairis SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva

Examinada de hecho la sentencia se aprecia la necesidad de aclararla en el sentido que a continuación se dice: donde dice la empresa "Albaris SL" debe decir: la empresa "Albairis SL".

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que en su caso se formule contra la sentencia.

Así, por este Auto, lo pronuncia, manda y firma S.S^a. Ilma. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa Albairis SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 28 de abril de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, M^a Teresa Mielgo Álvarez. 4125

NÚMERO DOS DE VALLADOLID

NIG: 47186 4 0200091/2009.

07410.

Nº autos: Demanda 76/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Said Barda.

Demandados: Samira Rajaa Epe Rahmani, Casas Construcciones Badajoz SL.

EDICTO

Don José Luis García Roig, Secretario de lo Social número dos de Valladolid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Said Barda contra Samira Rajaa Epe Rahmani, Casas Construcciones Badajoz SL, en reclamación por ordinario, registrado con el nº 76/2009, se ha acordado citar a Samira Rajaa Epe Rahmani, Casas Construcciones Badajoz SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de junio de 2010 a las 9.41, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en plaza del Rosarillo s/n, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Samira Rajaa Epe Rahmani, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En Valladolid, a 29 de abril de 2009.—El Secretario Judicial, José Luis García Roig. 4252

NÚMERO DOS DE LUGO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María del Carmen Varela Rebolo, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Lugo y su provincia.

Certifico: Que en los autos nº 1037/08, seguidos a instancias de Bouazza Jalaldine contra Berciana Agrícola SL sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen: "En Lugo, a 3 de abril de 2009.—Vistos por la Ilma. Sra. doña Beatriz Martínez Vega, Magistrada-Jueza del Juzgado de lo Social número dos de esta ciudad de Lugo, los presentes autos número 1037/08 sobre reclamación de cantidad, en los que ha sido parte actora don Bouazza Jalaldine, representado por la Letrada doña Teresa Burgo García, y parte demandada, la empresa Berciana Agrícola SL, que no compareció y el Fondo de Garantía Salarial, representado por el Sr. Abogado del Estado sustituto don Juan Manuel Vidal Pardo.- Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Bouazza Jalaldine, contra la empresa Berciana Agrícola SL, debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la demandante la cantidad de 2.406,27 euros, a la que será de aplicación un recargo por mora del 10% anual. Todo ello, sin perjuicio de la responsabilidad que al Fondo de Garantía Salarial le corresponda asumir dentro de los límites legales.- Notifíquese esta Sentencia a las partes, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Galicia-A Coruña, dentro de los cinco días siguientes al de su notificación, por conducto de este Juzgado de lo Social, previo el depósito de las cantidades objeto de condena, y con los requisitos exigidos en el art. 189 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, y en especial lo dispuesto en el art. 228 del citado Cuerpo Legal, consistente en que será indispensable que el recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita acredite, al anunciar el recurso de suplicación, haber consignado en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones" nº 2323-65-nº de autos 1037/08, que este Juzgado de lo Social tiene abierta en la entidad Banesto, sucursal de c/ San Marcos, nº 3 - 27001, de esta Ciudad, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista. El resguardo de consignación en metálico o, en su caso, el documento de aseguramiento, en los que deberá constar el número de procedimiento, quedará bajo la custodia del Secretario, que expedirá testimonio de los mismos para su unión a los autos, facilitando el oportuno recibo, más el depósito de 150,25 €, prevenido para esta clase de recursos que deberá constituirse en la misma cuenta nº 2323-65-nº de autos 1037/08 de la entidad Banesto, que al efecto y bajo la denominación de recurso de suplicación existe, debiendo entregarse los resguardos en la Secretaría de este Juzgado al tiempo de interponer el recurso, caso de ser la empresa demandada condenada quien lo interpusiera, de conformidad con lo dispuesto en el art. 227 del referido Texto Legal.- Así por esta mi sentencia definitiva, lo pronuncio, mando y firmo."

Concuerda bien y fielmente con el original al que me remito, y para que sirva de notificación a la empresa Berciana Agrícola SL, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en avda. Galicia, 387, Ponferrada León, hallándose actualmente en paradero desconocido, y a la que se le advierte que las demás notificaciones se le harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido y firmo la presente en Lugo, a 7 de abril de 2009.

La Secretaria, María del Carmen Varela Rebolo. 4143